



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA

Informe de Valuación de un Inmueble de uso Vivienda Urbano

QR validez del avalúo



AVALUO: RES_PRG_2023_2613987

Fecha del avalúo	Fecha de visita	18/08/2023
Dirigido a	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.	
Dirección	Carrera 38 # 46 - 86 CABECERA EL LLANO	
Barrio	Cabecera del Llano	
Ciudad	Bucaramanga	
Departamento	Santander	
Propietario	Bancolombia S.A	

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

Bogotá D.C.-COLOMBIA



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA

Bogotá D.C.,

Señor(es):

GRUPO BANCOLOMBIA S.A.

Avalúo solicitado por: GRUPO BANCOLOMBIA S.A.

Ciudad

Apreciado(s) Señor(es)

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el informe de Valuación correspondiente al Valor de Mercado del bien inmueble de propiedad de **Bancolombia S.A** ubicado en la Carrera 38 # 46 - 86 CABECERA EL LLANO Cabecera del Llano, de la ciudad de Bucaramanga.

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

Según los criterios analizados, nuestro Avalúo arrojó un valor de \$1,331,514,500.00 pesos m/cte (Mil trescientos treinta y unomillones quinientos catorce mil quinientos).

Atentamente,



Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.

LIQUIDACIÓN

VALOR COMERCIAL

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	Lote	328	M2	\$3,095,000.00	76.24%	\$1,015,160,000.00
Area Construida	Semisotano	106.5	M2	\$693,000.00	5.54%	\$73,804,500.00
Area Construida	Nivel 1	243.3	M2	\$693,000.00	12.66%	\$168,606,900.00
Area Construida	Nivel 2	106.7	M2	\$693,000.00	5.55%	\$73,943,100.00
TOTALES					100%	\$1,331,514,500.00

Valor en letras

Mil trescientos treinta y unomillones quinientos catorce mil quinientos Pesos Colombianos

Perito actuante

EDINSON RICARDO ESCOBAR GAFARO
RAA Nro: AVAL-1102365271
C.C: 1102365271

ING. CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
RAA Nro: AVAL-88229287 RNA-3442
C.C: 88.229.287
Visador

VALORES/TIPO DE AREA.		INFORMACIÓN UVR		
		Terreno	Construcción	Valor UVR
Integral	0	0	0	Valor del avalúo en UVR 1,331,514,500.00
Proporcional	0	0	0	Valor asegurable 0
% valor proporcional		100		Tiempo esperado comercialización 12
Calificación garantía				
Observación calificación				
Observación				

GENERAL

Código	RES_PRG_2023_2 613987	Propósito	Restitución	Tipo avalúo	valor comercial
Datos del dirigido a:					
Dirigido A	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.				
Tipo identificación	NIT.	Documento	890903938-8	Email	
Datos del solicitante:					
Solicitante	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.				
Tipo identificación	NIT.	Documento	890903938	Teléfono	
Email					
Datos del propietario:					
Propietario	Bancolombia S.A				
Tipo identificación	NIT.	Documento	8909039388	Ocupante	Propietario
Datos del inmueble objeto de avalúo:					
Dirección	Carrera 38 # 46 - 86 CABECERA EL LLANO				
Conjunto	No Aplica				
Ciudad	Bucaramanga	Departamento	Santander	Estrato	6
Sector	Urbano	Barrio	Cabecera del Llano	Condiciones PH	Terreno – Construcción
Tipo Inmueble	Casa	Tipo subsidio	N/A	Sometido a PH	No
Observación	Carrera 38 # 46 - 86 CABECERA EL LLANO. Salvedades: El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.				

CARACTERISTICAS GENERALES

Uso actual	Vivienda	Piso inmueble	3		
Clase inmueble	Unifamiliar	Otro		Método evaluación	METODO MERCADO Y REPOSICION
Justificación de Metodología	<p>Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):</p> <p>MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.</p> <p>MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.</p>				

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA DE TERRENO_CLT	M2	328	AREA DE TERRENO	M2	No Registra

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	328.0	AREA DE TERRENO	M2	328
AREA SEMISOTANO	M2	106.5	AREA SEMISOTANO	M2	106.5
AREA PISO 1	M2	243.3	AREA PISO 1	M2	243.3
AREA PISO 2	M2	106.7	AREA PISO 2	M2	106.7

ÁREAS POR NORMA		VALOR		
Indice ocupación	0.7	229.6		
Indice construcción	2.1	688.8		

Forma Geometrica	Irregular	Frente	Irregular	
Fondo	Irregular	Relación frente fondo	Irregular	
Perspectivas de valoración	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias altas			

Actualidad edificadora	No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.
Comportamiento Oferta y Demanda	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

REGLAMENTACION URBANISTICA

Acuerdo Decreto	Acuerdo 011 de 21 de Mayo de 2014
Area Del Lote	328,0
Forma Del Lote	Irregular
Topografia	Ligera
# Unidades Predios(Predios subdivididos fisicamente)	No Aplica
Clasificacion Del Suelo	Residencial Neta
Uso Principal Norma	Residencial Neta
Uso Compatible Norma	Comercial
Uso Condicionado Norma	Institucional
Uso Prohibido Norma	Industrial
Tratamiento	Consolidación Urbana
Indice DeOcupacion	0,70
Indice DeContrucción	2,1
Antejardin	5,0
AislamientoPosterior	3,5
Aislamiento Lateral	No Aplica
Altura Permitida	3 pisos
Densidad	Sin Información
Amenaza Riesgo Inundacion	No aplica
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	No aplica
Suelos De Proteccion	No aplica
Patrimonio	No aplica
Observaciones Reglamentación urbanística:	El municipio está reglamentado según el Acuerdo 011 de 21 de mayo de 2014. "Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga 2014 – 2027".

INFORMACIÓN JURÍDICA

ESCRITURAS

Nro. escritura	Tipo	Fecha	Notaria	Ciudad
5467	EscrituraDePropiedad	24/11/2017	Quinta	Bucaramanga

MATRÍCULAS

Nro. Matrícula	Fecha	Cédula catastral	Detalle
300-2578	08/05/2023	68001010202940007000	Casa

Observación

Áreas tomadas de Escritura pública N° 5467 con fecha de 24/11/2017 de la notaria quinta de Bucaramanga, certificado de libertad y tradición N° 300-2578 con fecha de 08/05/2023.

GARAJES Y DEPOSITOS

Observación

El inmueble no cuenta con garaje registrado en los documentos.

DEL ENTORNO

SERVICIOS PÚBLICOS			AMOBLAMIENTO URBANO	
	Sector	Inmueble		Sector
Energía	SI	SI	Alumbrado	SI
Acueducto	SI	SI	Arborizacion	SI
Alcantarillado	SI	SI	Alamedas	NO
Gas	SI	SI	Ciclo rutas	NO

CARACTERISTICAS

Uso predominante	Residencial	Área de actividad	Residencial.	Demanda / Interés	Media
Estrato	6	Barrio legal	Si	Topografia	Ligera
Transporte	Bueno	Condiciones de salubridad	Bueno		

EQUIPAMIENTO			VIAS, ANDENES Y SARDINELES		
	Nivel	Nivel Distancia		Sector	Conservación
Zonas recreativas	Bueno	300-400	Andenes	SI	Bueno
Áreas verdes	Bueno	300-400	Sardineles	SI	Bueno
Estacionamiento	Bueno	300-400	Vías pavimentadas	SI	Bueno
Asistencial	Bueno	300-400	Tipo de vía	Vía de acceso vehicular	
Escolar	Bueno	300-400			
Comercial	Bueno	300-400			

IMPACTO AMBIENTAL					
Aire	NO	Basura	NO	Inseguridad	NO
Ruido	NO	Aguas	NO	Otro	NO
Observación:	El inmueble está rodeado de proyectos de vivienda, corredores comerciales, centros educativos, parques, zonas verdes, zonas recreativas, vías principales y cerca al centro del municipio, con permanente movilización de transporte urbano. Las vías de acceso, andenes y sardineles se encuentran en muy buen estado.				

ESTRUCTURA

Estado de la conservación	Bueno	Estructura	Tradicional	Estructura reforzada	SI
Material construcción	Ladrillo	Tipo estructura	pórticos		
Daños por Sismos	NO	Ajustes sismos resistentes	NO	Cubierta	teja de barro
Fachada	pañete y pintura	Ancho fachada	Mayor 9 metros	Irregularidad planta	No
Irregularidad altura	No	Tipología vivienda	Casa Continua	Otro tipología vivienda	
Año construcción	1971	Edad Inmueble	52 años	Vida útil	100
Estado construcción	Usada	%Avance	100		
Licencia construcción	No suministrada				
Observación	Inmueble en buen estado de conservación. Sin aparentes fallas estructurales, se da anotación que el presente informe no constituye un dictamen estructural.				

DEPENDENCIAS

INFORMACIÓN DEPENDENCIAS					
Sala	1	Comedor	1	Cocina	Semilint
Baños Sociales	4	Patio interior	1	Habitaciones	8
Closet	8	Baños privados	4	Estar	0
Bodega	0	Estudio	1	Cuarto servicio	0
Baños servicio	0	Zona ropa	1	Local	0

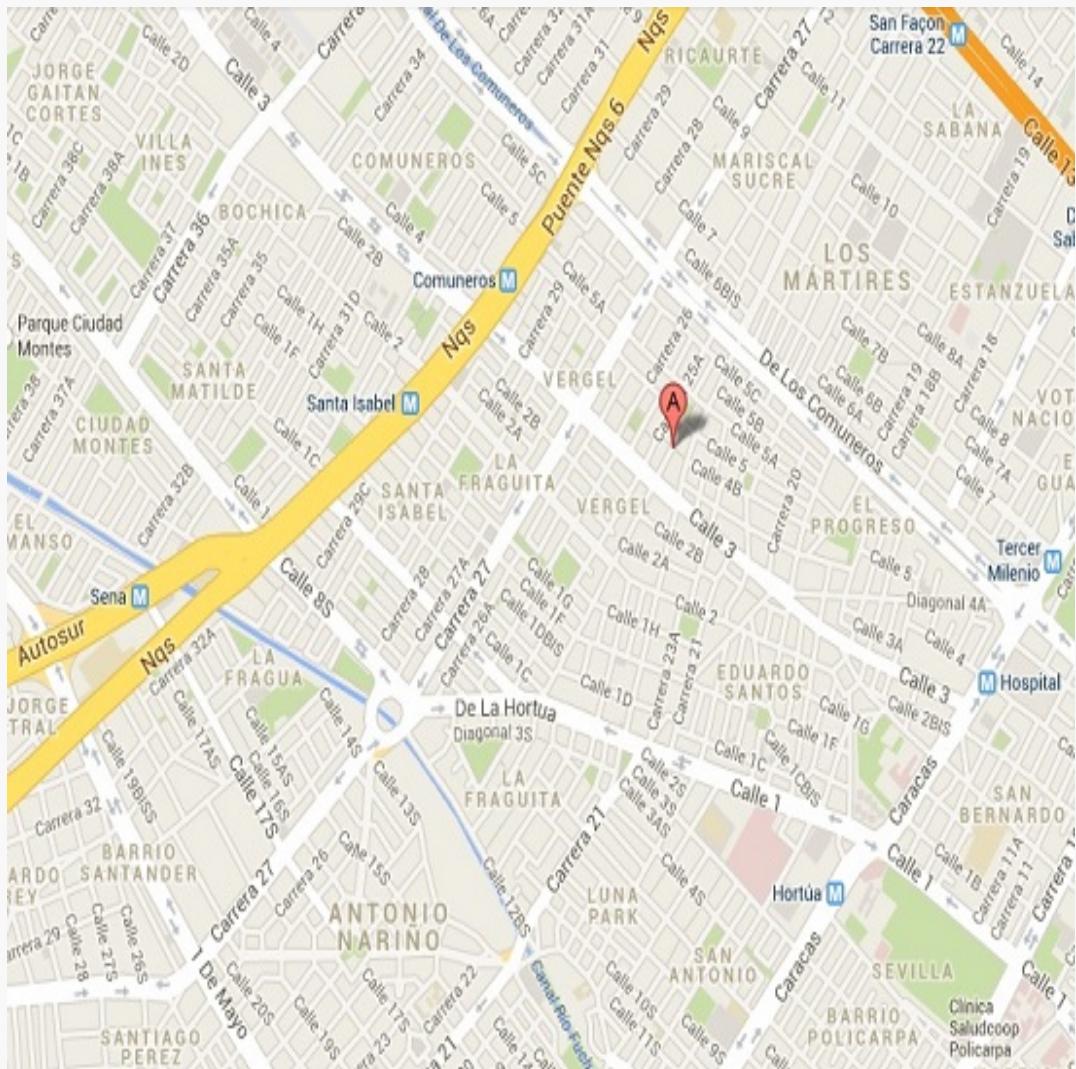
Balcón	1	Jardín	No	Zona verde	No
Oficina	0	Ventilación	Bueno	Iluminación	Bueno
Observación	Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Semi integral, Baño social: 4, Patio interior: 1, Habitaciones: 8, Closet: 8, Baño privado: 4, Estar: 0, Bodega: 0, Estudio: 1, Cuarto servicio: 0, Baño servicio: 0, Zona ropas: 1, Local: 0, Balcón: 1, Jardín: No, Zona verde: No, Oficina: 0, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno				

ACABADOS

	Sala	Comedor	Cocina	Baño	Piso	Techo	Muro	Carpintería
Calidad	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
Estado	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.
Observación	Acabados en buen estado de conservación. Se evidencia una correcta distribución de sus dependencias.							

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Dirección: Carrera 38 # 46 - 86 CABECERA EL LLANO | Cabecera del Llano | Bucaramanga | Santander



LATITUD

MAGNA SIRGAS: 7.116128783121973
GEOGRAFICAS : 7° 6' 58.0638''

LONGITUD

MAGNA SIRGAS: -73.10821132278784
GEOGRAFICAS : 73° 6' 29.559''

MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	Barrio Cabecera del Llano	\$1,400,000,000	0.95	\$1,330,000,000	318-3471765	300	328	\$1,400,000	\$459,200,000
2	Barrio Cabecera del Llano	\$1,250,000,000	0.95	\$1,187,500,000	312-4540770	243,75	303	\$1,500,000	\$454,500,000
3	Barrio Cabecera del Llano	\$1,300,000,000	0.95	\$1,235,000,000	300-5873495	244	310	\$1,400,000	\$434,000,000
4	Barrio Cabecera del Llano	\$1,200,000,000	0.95	\$1,140,000,000	300-5873495	244	280	\$1,300,000	\$364,000,000
Del inmueble						328	456.58		

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$870,800,000	\$2,902,667	1.0	1.0	1.00	\$2,902,667
2	\$733,000,000	\$3,016,461	1.0	1.0	1.00	\$3,016,461
3	\$801,000,000	\$3,282,787	1.0	1.0	1.00	\$3,282,787
4	\$776,000,000	\$3,180,328	1.0	1.0	1.00	\$3,180,328
					PROMEDIO	\$3,095,560.58
					DESV. STANDAR	\$169,020.71
					COEF. VARIACION	5.46%

TERRENO	ADOPTADOM2	\$3,095,000.00	AREA	328	TOTAL	\$1,015,160,000.00
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$693,000.00	AREA	456.58	TOTAL	\$316,409,940.00
VALOR TOTAL		\$1,331,569,940.00				

Observaciones:
Enlaces:

1.-<https://fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/antiguo-campestre/bucaramanga/10127827>

2.-<https://fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/cabecera-del-llano/bucaramanga/6675232>

3.-<https://fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/cabecera-del-llano/bucaramanga/7298475>

4.-<https://fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/cabecera-del-llano/bucaramanga/7518177>

REPOSICION

Construcion

Depreciación Fitto y Corvini

Area construida total	456,58
Area construida vendible	456,58
Valor M2 construido	\$1,400,000
Valor reposición M2	\$638,400,000
Valor reposición presupuesto M2	\$1,400,000
Fuente	
Factor ajuste %	%
Valor reposición M2 ajustado	\$1,400,000
Calificación estado conservación	3
Vida útil	100
Vetus Tez	52
Edad en % de vida útil	52 %
Fitto y corvin %	50.56 %
Valor reposición depreciado	\$692,160
Valor adoptado depreciado	\$693,000
Valor total	\$316,008,000

FOTOS 6

Vía frente al inmueble



Entorno



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



Nomenclatura



FOTOS 6

Comedor Nivel 1



Sala Nivel 1



Cocina Nivel 1



Hall o Estar de Habitaciones Nivel 1



Hab 1 o Habitación Principal Nivel 1



Patio Interior Nivel 1



Estudio Nivel 1



Hab 1 o Habitación Principal



FOTOS 6

Baño Privado



Baño Privado



Baño Privado



Baño Privado



Habitación 2



Habitación 2



Habitación 3



Habitación 3



FOTOS 6

Habitación 4



Habitación 5



Habitación 6



Habitación 7



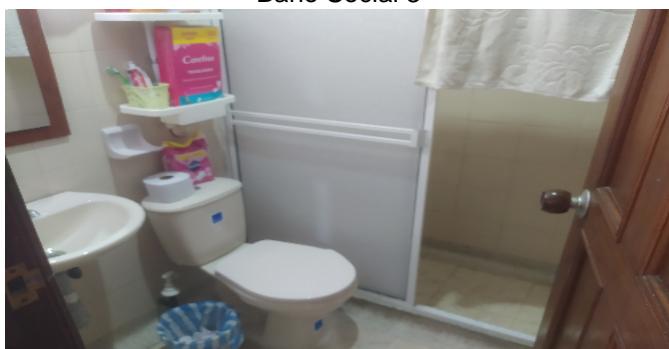
Baño Social 1



Baño Social 2



Baño Social 3



Habitación Semisótano



FOTOS 6

Baño Semisótano



Zona der Ropas Semisótano



Sala Comedor Nivel 2



Estar Semisótano



Sala Comedor Nivel 2



Balcn Nivel 1



Zona de Ropas Nivel 2



Patio Interior Semisótano



FOTOS 6

Patio Interior Semisótano



Habitación Semisótano



Cocina Nivel 2



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: Apartamento: APTO ó AP --- TORRE: TO --- LOTE: LO --- CASA: CS o CA --- AVENIDA: AV --- CALLE: CL --- CARRERA: CRA ó KR--- Diagonal: Diag. --- Conjunto: CJ --- Edificio: ED --- Residencial: Res --- Etapa: ET --- SIN Estrato: SE

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. **Método de comparación o de mercado:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.
2. **Método de capitalización de rentas o ingresos:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.
3. **Método de costo de reposición:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.
- 4-) **Método o técnica Residual:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA

vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien recibido del solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -según la vida útil consumida- de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO RES_PRG_2023_2613987



PIN de Validación: b1700aaa

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) EDINSON RICARDO ESCOBAR GÁFARO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1102365271, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 06 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1102365271.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) EDINSON RICARDO ESCOBAR GÁFARO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
06 Abr 2018

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
28 Ene 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b1700aaa

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b1700aaa

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semicuentos y Animales

Alcance

- Semicuentos, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: b1700aaa

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: PIEDECUESTA, SANTANDER

Dirección: MANZANA T CASA 375 BARRIO PASEO CATALUÑA

Teléfono: 3046109294

Correo Electrónico: eresga85@yahoo.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Auxiliar de Avalúos y Liquidación - Corporación Técnica y Empresarial Kaizen

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) EDINSON RICARDO ESCOBAR GÁFARO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1102365271.

El(la) señor(a) EDINSON RICARDO ESCOBAR GÁFARO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: b1700aaa



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b1700aaa

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Agosto del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230508681476364569

Nro Matrícula: 300-2578

Página 1 TURNO: 2023-300-1-89155

Impreso el 8 de Mayo de 2023 a las 08:32:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGA

FECHA APERTURA: 12-09-1986 RADICACIÓN: 1913 CON: ESCRITURA DE: 22-06-1971

CODIGO CATASTRAL: 01022940007000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA 1913 DE 22-06-71, NOTARIA 3. DE B/MANGA. LOTE CON CASA DE DOS PLANTAS. AREA: 328 MTS.2. SEGUN ESCRITURA # 5493 DE 29-11-88 NOTARIA 3. DE B/GA. NOMENCLATURA CRA. 38 # 46-84/86 CABECERA DEL LLANO.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
EL REGISTRO
Lo guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

SANCHEZ PUYANA ENRIQUE, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION PORCOMPRA A "URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A." MEDIANTE ESCRITURA 3004 DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 1.964 DE LANOTARIA 3a. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 25 DEL MISMO MES, EN EL LIBRO 1o. TOMO 4o. PAR, PARTIDA 244.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) KR 38 # 46 - 86 CABECERA DEL LLANO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-06-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1913 DEL 22-06-1971 NOTARIA 3A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$120,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ PUYANA DAVID ENRIQUE

A: VEGA PEDRO HELI X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-01-1978 Radicación: 01584

Doc: ESCRITURA 3090 DEL 17-11-1977 NOTARIA 3A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$672,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VEGA AFANADOR PEDRO HELI X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230508681476364569

Nro Matrícula: 300-2578

Página 2 TURNO: 2023-300-1-89155

Impreso el 8 de Mayo de 2023 a las 08:32:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: DUARTE DE GOMEZ TERESA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-12-1979 Radicación: 23308

Doc: ESCRITURA 4379 DEL 30-11-1979 NOTARIA 2A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$784,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VEGA AFANADOR PEDRO HELI X

A: GALVIS MILLAN LIZARDO

A: ORTIZ DE GALVIS ROSA DELIA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-12-1979 Radicación: 23579

Doc: ESCRITURA 4378 DEL 30-11-1979 NOTARIA 2A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUARTE DE GOMEZ TERESA

A: VEGA AFANADOR PEDRO HELI

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-11-1981 Radicación: 23713

Doc: ESCRITURA 1337 DEL 30-10-1981 NOTARIA 5A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVIS MILLAN LIZARDO

DE: ORTIZ DE GALVIS ROSA DELIA

A: VEGA AFANADOR PEDRO HELI

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-11-1981 Radicación: 23714

Doc: ESCRITURA 1338 DEL 30-10-1981 NOTARIA 5A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$2,360,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VEGA AFANADOR PEDRO HELI X

A: CALA GARCIA MARCO ANTONIO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-11-1982 Radicación: 22198

Doc: ESCRITURA 1574 DEL 04-11-1982 NOTARIA 5A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 6



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230508681476364569

Nro Matrícula: 300-2578

Página 3 TURNO: 2023-300-1-89155

Impreso el 8 de Mayo de 2023 a las 08:32:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALA GARCIA MARCO ANTONIO

A: VEGA AFANADOR PEDRO HELI

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 17-08-1983 Radicación:

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 4107 DEL 25-07-1983 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VAL DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 380 INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VEGA PEDRO HELI

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 09-02-1984 Radicación: 04566

Doc: OFICIO 180 DEL 08-02-1984 JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTELLANOS RAMON

A: VEGA AFANADOR PEDRO HELI

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-02-1984 Radicación: 05615

Doc: OFICIO 354 DEL 15-02-1984 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VAL DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 780 CANCELACION VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VEGA PEDRO HELI

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 24-04-1985 Radicación: 13399

Doc: OFICIO 589 DEL 23-04-1985 JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO OF. 180 DE 08-02-84

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VEGA AFANADOR PEDRO HELI

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 25-04-1985 Radicación: 13505

Doc: ESCRITURA 814 DEL 23-04-1985 NOTARIA 5A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$2,500,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230508681476364569

Nro Matrícula: 300-2578

Página 4 TURNO: 2023-300-1-89155

Impreso el 8 de Mayo de 2023 a las 08:32:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VEGA AFANADOR PEDRO HELI

X

A: CALA GARCIA MARCO ANTONIO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 19-07-1985 Radicación: 22538

Doc: ESCRITURA 1510 DEL 16-07-1985 NOTARIA 5A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 AMPLIACION HIPOTECA HASTA POR ANOT. 12

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VEGA AFANADOR PEDRO HELI

X

A: CALA GARCIA MARCO ANTONIO

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 10-02-1986 Radicación: 03369

Doc: ESCRITURA 181 DEL 06-02-1986 NOTARIA 5A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 AMPLIACION HIPOTECA EN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VEGA AFANADOR PEDRO HELI

X

A: CALA GARCIA MARCO ANTONIO

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 05-09-1986 Radicación: 23924

Doc: ESCRITURA 1896 DEL 01-09-1986 NOTARIA 5A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 12,13,14

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA, AMPLIACION HIPOTECA ESCRITURAS 814 DE 23-04-85, 1510 DE 16-07-85 Y 181 DE 06-02-86

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALA GARCIA MARCO ANTONIO

A: VEGA AFANADOR PEDRO HELI

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 05-09-1986 Radicación: 23932

Doc: ESCRITURA 1897 DEL 01-10-1986 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VEGA AFANADOR PEDRO HELI

X

A: BECERRA GOMEZ JOSE DE JESUS

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 05-09-1986 Radicación: 23932



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230508681476364569

Nro Matrícula: 300-2578

Página 5 TURNO: 2023-300-1-89155

Impreso el 8 de Mayo de 2023 a las 08:32:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1897 DEL 01-09-1986 NOTARIA 5A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BECERRA GOMEZ JOSE DE JESUS

X

A: VEGA AFANADOR PEDRO HELI

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 03-02-1987 Radicación: 2688

Doc: ESCRITURA 99 DEL 20-01-1987 NOTARIA 5A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESCRITURA # 1897 DE 01-09-86

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VEGA AFANADOR PEDRO HELI

A: BECERRA GOMEZ JOSE DE JESUS

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 01-12-1988 Radicación: 36074

Doc: ESCRITURA 5493 DEL 29-11-1988 NOTARIA 3A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$6,041,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BECERRA GOMEZ JOSE DE JESUS

A: REMOLINA REMOLINA LUIS EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 12-12-1988 Radicación: 36880

Doc: ESCRITURA 5522 DEL 30-11-1988 NOTARIA 3A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$6,041,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REMOLINA REMOLINA LUIS EDUARDO

A: ARENAS DE BECERRA MARIA NIEVES

X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 12-09-1990 Radicación: 30557

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 029 DEL 16-08-1990 VALORIZACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 380 INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BECERRA GOMEZ JOSE DE JESUS

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 18-10-1996 Radicación: 1996-300-6-48034



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230508681476364569

Nro Matrícula: 300-2578

Página 6 TURNO: 2023-300-1-89155

Impreso el 8 de Mayo de 2023 a las 08:32:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: RESOLUCION 001 DEL 26-01-1996 VALORIZACION MPAL DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 380 INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ARENAS BECERRA MARIA-NIEVES

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 07-06-2005 Radicación: 2005-300-6-23736

Doc: OFICIO 88 DEL 07-06-2005 SECRETARIA DE HACIENDA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA VALORIZACION RES.029/90

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BECERRA GOMEZ JOSE DE JESUS

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 07-06-2005 Radicación: 2005-300-6-23771

Doc: OFICIO 704 DEL 02-06-2005 AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 22

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA VALORIZACION RES.001/96

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BECERRA GOMEZ JOSE DE JESUS

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 07-06-2005 Radicación: 2005-300-6-23772

Doc: ESCRITURA 1125 DEL 24-05-2005 NOTARIA 4 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$184,700,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BECERRA GOMEZ JOSE DE JESUS

A: ARENAS DE BECERRA MARIA NIEVES X 50%

A: BECERRA ARENAS GENNY PATRICIA X 1/3 DEL 50%

A: BECERRA ARENAS JOSE FRANKLIN X 1/3 DEL 50%

A: BECERRA ARENAS JUAN CARLOS X 1/3 DEL 50%

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 24-04-2007 Radicación: 2007-300-6-18754

Doc: ESCRITURA 1016 DEL 20-04-2007 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$33.440,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BECERRA ARENAS JOSE FRANKLIN

A: BECERRA ARENAS GENNY PATRICIA CC# 63363520 X 8.3333% DEL 16.6666%

DEL 50%



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230508681476364569

Nro Matrícula: 300-2578

Página 7 TURNO: 2023-300-1-89155

Impreso el 8 de Mayo de 2023 a las 08:32:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BECERRA ARENAS JUAN CARLOS

CC# 13721697 X 8.3333% DEL 16.6666%

DEL 50%

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 26-01-2010 Radicación: 2010-300-6-2773

Doc: ESCRITURA 3770 DEL 04-12-2009 NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 1016 DE 20/04/2007, PORCENTAJE ADJUDICADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BECERRA ARENAS GENNY PATRICIA

CC# 63363520 X 50% DE 1/3 DEL 50%

A: BECERRA ARENAS JUAN CARLOS

CC# 13721697 X 50% DE 1/3 DEL 50%

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 03-05-2016 Radicación: 2016-300-6-17632

Doc: RESOLUCION 0674 DEL 10-10-2013 VALORIZACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD.- ESTA ANOTACIÓN SE INSCRIBIÓ EN LAS MATRICULAS LISTADAS EN EL OFICIO 480 DE 17-11-2015.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NIT# 8902012220

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 25-07-2017 Radicación: 2017-300-6-30149

Doc: OFICIO . DEL 19-07-2017 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 28

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA VALORIZACIÓN MUNICIPAL RESOLUCIÓN 0674 DEL 10-10-2013 - OFICIO 480 DE 17-11-2015.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NIT# 8902012220

A: ARENAS DE BECERRA MARIA NIEVES

X

ANOTACION: Nro 030 Fecha: 30-11-2017 Radicación: 2017-300-6-49795

Doc: ESCRITURA 5467 DEL 24-11-2017 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$669,680,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARENAS DE BECERRA MARIA NIEVES C.C. 28096445

CC# 63363520

DE: BECERRA ARENAS GENNY PATRICIA

CC# 13721697

DE: BECERRA ARENAS JUAN CARLOS

NIT# 8909039388X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *30*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230508681476364569

Nro Matrícula: 300-2578

Página 8 TURNO: 2023-300-1-89155

Impreso el 8 de Mayo de 2023 a las 08:32:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

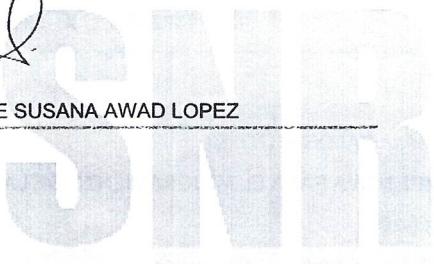
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

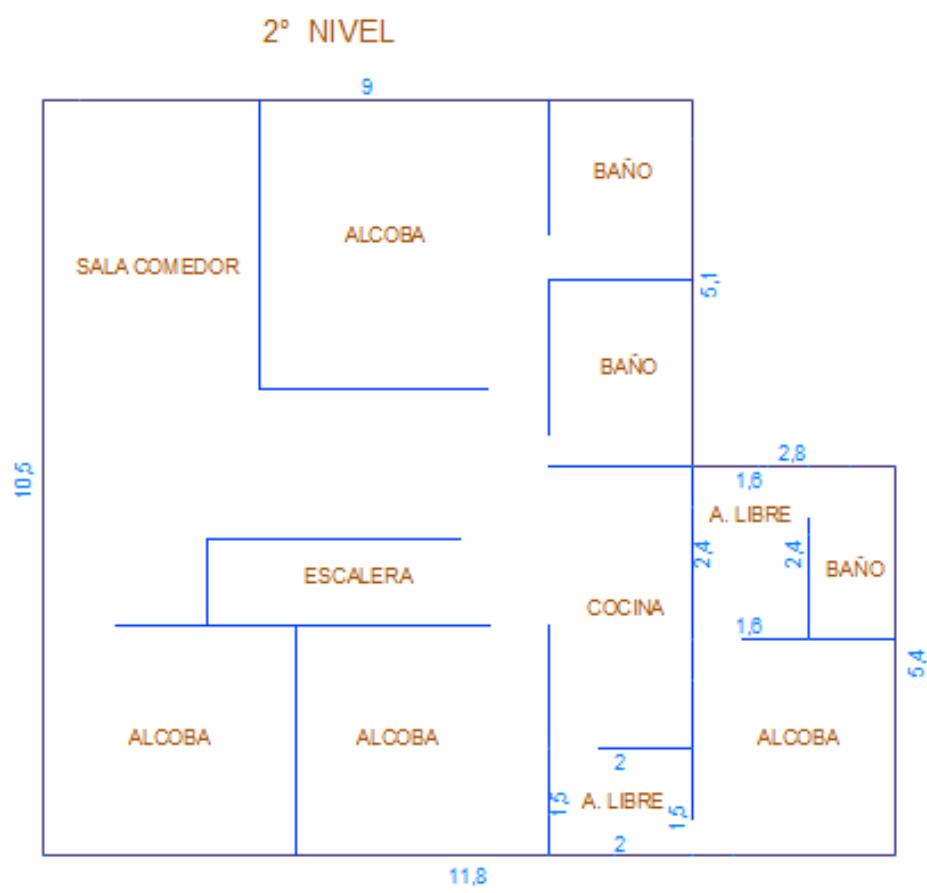
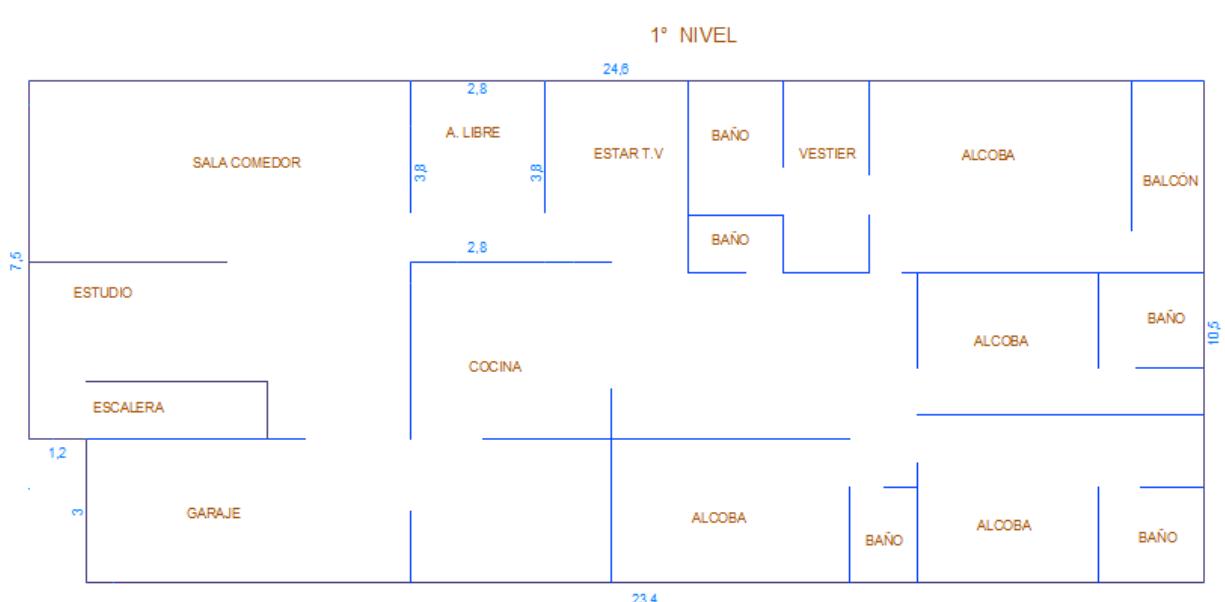
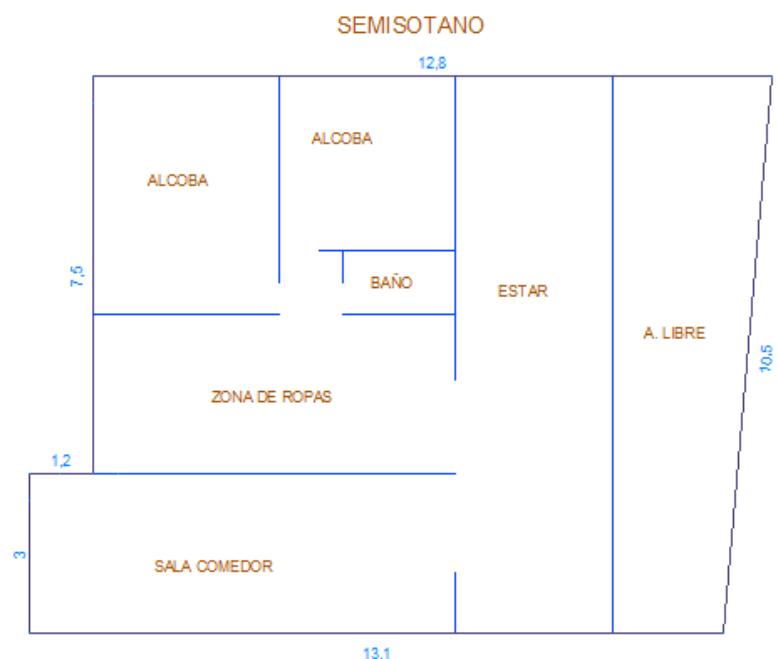
TURNO: 2023-300-1-89155 FECHA: 08-05-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: ZAINÉ SUSANA AWAD LOPEZ



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública**





República de Colombia

5467

BYR

Aa047328519



Ca247719088

LUZ 832 -- RADICADO 74102-- ESCRITURA PUBLICA NUMERO:

CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE

No. 5467

FECHA : 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA (LEASING).

VALOR COMPRAVENTA: \$669.680.000,00

MATRICULA INMOBILIARIA Nº: 300-2578

INMUEBLE: Un lote de terreno junto con la casa en el construida de dos plantas, situada en la manzana 18 del Barrio CABECERA DEL LLANO de la ciudad de Bucaramanga, hoy actual nomenclatura en la carrera 38 números 46-84 y 46-86.

VENDEDORES: MARIA NIEVES ARENAS DE BECERRA, GENNY PATRICIA BECERRA ARENAS, Y JUAN CARLOS BECERRA ARENAS.

COMPRADOR(A): BANCOLOMBIA S.A., NIT. No.:890.903.938-8.

LOCATARIO: JUAN CARLOS BECERRA ARENAS

Radicado: R 201800005920
Fecha: 2018/01/24 9:42 AM
Tipo: ESCRITURA PUBLICA
YURLEY JARAMILLO TRUJILLO

Dpto: -

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES

DE NOVIEMBRE del año Dos Mil Diecisiete (2.017), Ante mí, MARCO TULIO SINISTERRA HURTADO

Notario Quinto del Círculo de Bucaramanga,

Comparecieron: De una parte, MARIA NIEVES ARENAS DE BECERRA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con

cedula de ciudadanía número 28.096.445 expedida en Charala, de

estado civil soltera por viudez sin unión marital de hecho, quien obra

en su propio nombre, GENNY PATRICIA BECERRA ARENAS, mayor

de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de

ciudadanía número 63.363.520 expedida en Bucaramanga, de estado

civil casada con sociedad conyugal vigente, quien obra en su propio

nombre y JUAN CARLOS BECERRA ARENAS, mayor de edad,

Papel notarial para uso exclusivo de la notaría pública. No tiene costo para el notariado.

Dr. Marco Tulio Sinisterra Hurtado
Notario Quinto
Círculo de Bucaramanga

Dr. PEDRO FELIPE HURTADO
Secretario Delegado
Decreto 1534 de 1993
Notaria Quinta de Bucaramanga
Cedencia S.A. N. 890.903.938-8
18/08/2017 10623377700VAGCJ

Ca247719088

vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 13.721.697 expedida en Bucaramanga, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, quien obra en su propio nombre, titulares del derecho de dominio sobre el(los) bien(es) inmueble(s) objeto del presente contrato y quien en adelante se denominará(n) **LOS VENDEDORES**; y de otra parte **ALICIA MARIA SOTO ARANGO**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 63.346.768 expedida en Bucaramanga, obrando en este acto en nombre y representación de **BANCOLOMBIA S.A.**, con NIT. número 890903938-8; entidad legalmente constituida, con domicilio principal en Medellín, en su condición de Apoderada Especial de la misma, conforme lo acredita con copia del poder conferido mediante la escritura pública número tres mil quinientos noventa y cinco (#3.595) del veintiséis (26) de septiembre del año dos mil dieciseis (2.016), otorgada en la Notaría 20 del Círculo Notarial de Medellín, que se anexa(n) para ser protocolizado(s) con esta escritura, quien en adelante se llamará **LA COMPRADORA**, y MANIFESTARON que han celebrado un contrato de compraventa mercantil que se regirá por las disposiciones pertinentes de la ley colombiana y por las cláusulas adelante señaladas, y previos estos antecedentes: -----

A. **BANCOLOMBIA S.A.**, en desarrollo de su objeto social, celebra Operaciones de Leasing o Arrendamiento Financiero, entendiendo por estas, "La entrega a título de Arrendamiento de bienes adquiridos para tal efecto, financiando su uso y goce, a cambio del pago de cánones que recibirá durante el plazo determinado, pactándose para el arrendatario la facultad de ejercer, al final del período, una opción de compra", tal y como dicha Operación está definida en el Decreto 913 de mayo 19 de 1993.-----

B. **LA VENDEDORA** convino con **JUAN CARLOS BECERRA ARENAS**, la enajenación del(los) inmueble(s) que más adelante se menciona(n). Para la adquisición del(los) referido(s) inmueble(s),

República de Colombia



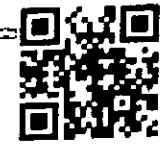
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



República de Colombia

3

Aa047328518



Ca247719087

JUAN CARLOS BECERRA ARENAS realizó con la sociedad BANCOLOMBIA S.A. una Operación de LEASING, en la que se consignan las condiciones para que BANCOLOMBIA S.A. adquiera el(s) inmueble(s), en cuanto a ubicación, precio, VENDEDOR(A), entre otros. Por lo anterior, JUAN CARLOS BECERRA ARENAS faculta expresamente a BANCOLOMBIA S.A. para suscribir la presente escritura de compraventa, con LOS VENDEDORES, en los siguientes términos y condiciones: PRIMERO: LOS VENDEDORES enajena(n) en favor de LA COMPRADORA, el derecho de dominio y la posesión material del cual es titular y ejerce sobre el(s) siguiente(s) inmueble(s): Un lote de terreno junto con la casa en el construida de dos plantas, de material y loza de concreto, pisos de baldosín y techos en madera a la vista, instalaciones de luz y agua, consta en la PRIMERA PLANTA: garaje, sala, comedor, escritorio biblioteca, cocina estadero, hall y cuatro (4) dormitorios, con tres (3) baños y patio; SEGUNDA PLANTA: Un apartamento compuesto de sala comedor, una alcoba con baño, con escritorio biblioteca, cocina, pieza para el servicio, baño patio de ropas, situada en la manzana dieciocho (18) del Barrio CABECERA DEL LLANO de la ciudad de Bucaramanga, sobre la carrera treinta y ocho (38) entre calles cuarenta y seis (46) y cuarenta y ocho (48) antes, hoy actual nomenclatura en la carrera treinta y ocho (38) números cuarenta y seis – ochenta y cuatro (#46-84) y cuarenta y seis – ochenta y seis (#46-86), con dos calentadores uno de gas y otro eléctrico, que tiene una extensión aproximada de trescientos veintiocho metros cuadrados (328.00 mts.2), alinderado en general así: por el NORTE, en extensión de treinta y un metros con setenta y dos centímetros (31.72 mts.), con terrenos de Beatriz Parra de González; por el SUR, en extensión de treinta metros con ochenta centímetros (30.80 mts.) aproximadamente, con terrenos del doctor David Enrique Puyana; por el ORIENTE, en extensión de diez metros con cincuenta centímetros (10.50 mts.); con la carrera treinta y ocho (38) y por el OCCIDENTE,

Dr. Marco Tulio Sinisterra Hurtado
Notario Quinto
Cédula de Punto de Identidad

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

18/08/2017

en extensión de diez metros con cincuenta centímetros (10.50 mts.), con propiedades de Nadin Nassar.-- Se distingue en catastro con el predio número 010202940007000 y le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 300-2578.

PARÁGRAFO: No obstante la mención del área y de los linderos, la compraventa se hace como cuerpo cierto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de la presente compraventa se incluyen todos los aumentos y mejoras de el(los) inmueble(s), así como los frutos tanto naturales como civiles que el(los) inmueble(s) genere(n).

PARÁGRAFO TERCERO: La venta del(los) inmueble(s) aquí descrito(s) y alinderado(s) comprende no solo los bienes susceptibles de dominio particular y exclusivo del propietario, sino también el de aquellos destinados a su uso y beneficio.

SEGUNDO: MARIA NIEVES ARENAS DE BECERRA, GENNY PATRICIA Y JUAN CARLOS BECERRA ARENAS, adquirieron unas cuotas partes del inmueble junto con JOSE FRANKLIN BECERRA ARENAS, por Adjudicación en sucesión del causante JOSE DE JESUS BECERRA GOMEZ, mediante escritura pública número mil ciento veinticinco (#1125) del veinticuatro (24) de mayo del año dos mil cinco (2.005), otorgada en la Notaria Cuarta de Bucaramanga, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, el siete (07) de junio del año dos mil cinco (2.005), al folio de matrícula inmobiliaria número 300-2578; posteriormente GENNY PATRICIA Y JUAN CARLOS BECERRA ARENAS adquieren cuotas partes restantes por adjudicación en sucesión del causante JOSE FRANKLIN BECERRA ARENAS, mediante escritura pública número mil dieciseis (#1.016) del veinte (20) de abril del año dos mil siete (2.007), otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga, registrada el veinticuatro (24) de abril del año dos mil siete (2.007), al folio de matrícula inmobiliaria número 300-2578, siendo esta aclarada por la escritura pública número tres mil setecientos setenta (#3.770) del cuatro (04) de diciembre del año dos mil nueve (2.009),



Kinderbücher Columbia

5

Aa04733028

*C-247719086

otorgada en la Notaría Primera de Bucaramanga, registrada el veintiséis (26) de enero del año dos mil diez (2.010), al folio de matrícula inmobiliaria número 300-2578.

TERCERO: Que el precio de la compraventa del(los) inmueble(s) es la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$669.680.000,oo), que será cancelada de la siguiente forma:
a. La suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$169.680.000,oo), que LOS VENDEDORES declara(n) recibidos a entera satisfacción, y
b. El saldo es decir la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$500.000.000,oo), que se cancelara dentro de los 3 días hábiles siguientes a la presentación de la boleta de registro de la presente escritura y copia de las dos primeras hoja de la presente escritura para verificación de datos, a satisfacción de LA COMPRADORA.

**PARA
GRAFO PRIMERO:** No obstante la forma de pago, LOS VENDEDORES renuncia(n) expresamente a la Condición Resolutoria derivada de la forma de pago y da al presente contrato el carácter de firme.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento en que EL(LOS) VENEDEDOR(ES) no estén registrados como proveedores, o que habiéndose registrado, lo hayan hecho o actualizado hace un (1) año o más, se deberá enviar el formato de registro único de proveedor del Grupo Bancolombia debidamente diligenciado, adjuntando certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a noventa (90) días, RUT y fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

CUARTO: Garantiza(n) LOS VENDEDORES que el(los) inmueble(s) objeto de la venta está(n) libre(s) de toda clase de gravámenes en general, tales como embargos judiciales, pleitos pendientes, condiciones resolutorias, entre otros. LOS VENDEDORES de todas

maneras se obliga a salir al saneamiento del(os) inmueble(s) vendido(s) sea por evicción o por vicios redhibitorios.

QUINTO: LOS VENDEDORES manifiesta(n) que a la fecha de la escritura hace la entrega real y material del(os) inmueble(s) objeto de esta compraventa a **JUAN CARLOS BECERRA ARENAS**. A partir de la fecha de entrega del(os) inmueble(s) a **JUAN CARLOS BECERRA ARENAS**, serán de cargo de este los pagos que se causen por servicios públicos, por concepto de impuesto predial, el pago de las cuotas de administración ordinarias y extraordinarias, las contribuciones de valorización que fueren derramadas sobre el(os) inmueble(s), así como cualquier otro tipo de impuesto o gravamen que llegare a decretar cualquier entidad, bien sea del orden municipal, departamental o nacional.

SEXTO: Que los gastos que se causen por concepto de derechos notariales en razón de la compraventa y los gastos causados por impuestos de beneficencia y tesorería, serán cancelados por mitades entre LOS VENDEDORES y **JUAN CARLOS BECERRA ARENAS**; los gastos por derechos de registro de la escritura en la oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos, serán de cargo exclusivo de **JUAN CARLOS BECERRA ARENAS**.

Presente en este estado compareció **ALICIA MARIA SOTO ARANGO**, mujer mayor de edad, y vecina de Bucaramanga identificada con la cedula de ciudadanía número 63.346.768 expedida en Bucaramanga y manifestó:

PRIMERO: Que en este acto obra en nombre y representación, en su calidad de Apoderada Especial de **BANCOLOMBIA S.A.** con NIT. número 890.903.938-8, domiciliada en Medellín y en Ejercicio del Poder Especial debidamente otorgado por el Representante Legal mediante escritura pública número 3595 del 26 de septiembre de 2016, otorgada en la Notaría 20 del Círculo Notarial de Medellín, cuya copia autentica junto con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y Certificado de existencia y representación expedido por la



Argentina - Columbia

7

→ Aa04732863

*Ca247719085



Cámara de Comercio de Medellín, presenta para su protocolización.--

SEGUNDO: Que obrando en la calidad antes indicada acepta la presente escritura y en especial la venta del(los) inmueble(s)-que por medio de la misma se le hace.----- **TERCERO:** Que ha recibido materialmente el(los) inmueble(s) objeto de esta venta a entera satisfacción.----- Compareció: JUAN CARLOS BECERRA

ARENAS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con
cedula de ciudadanía número 13.721.697 expedida en Bucaramanga---
de estado civil soltero sin unión marital de hecho manifestó:

PRIMERO: Que en este acto obra en nombre propio.-----

SEGUNDO: Que celebró con **BANCOLOMBIA S.A.**, una Operación de Leasing en la que se consignan las condiciones para que **BANCOLOMBIA S.A.**, adquiera el inmueble en las condiciones indicadas en la presente escritura. Por lo anterior, ha facultado expresamente a LA VENDEDORA para suscribir la presente escritura con **BANCOLOMBIA S.A.** ✓ ----- **TERCERO:** Que

escritura con **BANCOLOMBIA S.A.** / ----- TERCERO: Que comparece en la presente escritura en señal de conocimiento y aceptación de lo aquí estipulado para la adquisición del inmueble objeto del contrato de Leasing mencionado, al igual que los términos concretos de su negociación, tales como: -----

- 1) El estado físico del bien, así como la construcción del mismo, su ubicación, áreas, destinación, el servicio que presta, instalaciones y acometidas de los servicios públicos con los que cuenta, y de manera general, las especificaciones del mismo.
 - 2) De igual manera conoce y acepta la obligación de saneamiento en los términos y plazos convenidos en el presente contrato.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el contrato de Leasing celebrado, JUAN CARLOS BECERRA ARENAS en su calidad de Locatario, se obliga a asumir como propias y a dar estricto cumplimiento a cualquier obligación, gastos, costos, sanciones, intereses, multas, impuestos, servicios públicos, cuotas de administración, penalidades, entre otros; que en virtud de las

Dr. Marco Tulio Sinisterra Hurtado

Marco Túlio Sínis
Notário Quinino

Molotov Quinto

Miguel de Cervantes

Decreto 1534 de 1983
Ministerio Quinta de Bucaramanga
Ecuador S.A. Bucaramanga
1983-02-15

Papel notarial para su exhibición en la escritura pública No tiene costo para el ciudadano.

cláusulas establecidas en la presente escritura le corresponden a **BANCOLOMBIA S.A.**, salvo la obligación relativa al pago del precio del inmueble objeto de venta. En consecuencia, autoriza a **BANCOLOMBIA S.A.** para que cargue, incrementando el valor del contrato de Leasing suscrito, con todas las sumas de dinero que **BANCOLOMBIA S.A.** se vea obligada a pagar como consecuencia de las obligaciones derivadas de la presente escritura.-----

QUINTO: Que ya recibió de LA VENDEDORA el inmueble objeto de la Operación de Leasing a entera satisfacción.-----

AFFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR. LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1.996, REFORMADA POR LA LEY 854 DE 2003: -----

CONSTANCIA NOTARIAL VENDEDOR. Manifiesta(n) LOS VENDEDORES que su estado civil actual es: como se contempló al comienzo de la presente escritura; que el inmueble que enajena(n) no

está afectado a vivienda familiar: ----- **CONSTANCIA NOTARIAL COMPRADOR.** El suscrito Notario deja expresa

constancia de que el inmueble objeto del presente contrato **NO** queda afectado a vivienda familiar, por cuanto no se reúnen los requisitos establecidos en la Ley 258 del 17 de Enero de 1996, reformada por la Ley 854 del 25 de Noviembre de 2003.----- **ME FUERON PRESENTADOS LOS SIGUIENTES COMPROBANTES LEGALES QUE DICEN:** CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NUMERO: 448403.--

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE HACIENDA - TESORERIA GENERAL - ALCALDIA DE BUCARAMANGA, CERTIFICA QUE: ARENAS BECERRA MARIA NIEVES, CON C.C. ó

NIT. 000000000000, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL

AÑO DOS MIL DIECISIETE (2.017); PREDIO NUMERO: 010202940007000; AVALUO: \$669.680.000; DIRECCION: K 38 46 84

86 BR CABECERA DEL LLAN.---- VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.----VALIDO PARA ESCRITURA.---

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



República de Colombia

9



Aa047328630

Ca247719084

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, EL DIA DOCE (12) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2.017).--- FIRMA AUTORIZADA (FIRMADO).-- ILEGIBLE.-- HAY SELLO.++++++
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NUMERO: 448402 -- MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE HACIENDA - TESORERIA GENERAL - ALCALDIA DE BUCARAMANGA, CERTIFICA QUE: ARENAS BECERRA MARIA NIEVES, CON C.C. ó NIT. 000000000000, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION; PREDIO NUMERO: 010202940007000; DIRECCION: K 38 46 84 86 BR CABECERA DEL LLAN.-- VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.---- VALIDO PARA ESCRITURAS.---- EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, EL DIA DOCE (12) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2.017).--- FIRMA AUTORIZADA -- ILEGIBLE.-- HAY SELLO.++++++ AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA --- BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PIEDEDECUESTA -- No. VAL 368307, CERTIFICA QUE: BECERRA GOMEZ JOSE DE JESUS, CON C.C. ó NIT. 000005541242, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION DE LA OBRA: PLAN VIAL FASE II, RES. 001/96 - PAGO EN VIGENCIA ANTERIOR; PREDIO NUMERO 010202940007000 DE BUCARAMANGA; DIRECCION: K 38 46 84 86 BR CABECERA DEL LLANO.-- VALIDO HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.017.---- VALIDO PARA ESCRITURA.---- EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2.017).--- FIRMA AUTORIZADA -- ILEGIBLE.-- HAY SELLO.----- NOTA: Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, el número de sus documentos de identidad y todas las informaciones del (de los)

Dr. PEDRO FELIPE MORENO
Secretario Delegado
Decreto 1534 de 1989
Marta Quiroga de Bucaramanga

10624JC7AAQDYG
18/08/2017

Cedulacion: 10624JC7AAQDYG

Ca247719084

Dr. Marco Tulio Simisterra Hurtado
Notario Quinto
Ciclo de Bucaramanga

inmueble(s), áreas, matriculas, predial y ubicación. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de éstos para celebrar el presente contrato (Art. 9º D.L. 960/70).-- A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo (Art.14 Decreto 650/96), y de la prevención consagrada en el Artículo 28 de la Ley 1579 de 2012, respecto a que la Hipoteca y el patrimonio de familia inembargable, deben inscribirse en el registro dentro de los noventa (90) días siguientes a su otorgamiento; la aprobaron por estar de acuerdo, y firman por ante mí, el Notario que doy fe. ----- Lo escrito en otra letra vale.

CONTROL	
TOMA DE DATOS:	Mt DIGITA: STELLA
REVISA:	TOMA FIRMA:
TERMINA:	FOTOCOPIA:

DERECHOS: \$ 2.027.390-----; (Resol. 0451 de Enero 20/17);

FONDO: \$ 20.650-----; SUPERINTENDENCIA: \$ 20.650-----;

IVA: \$ 443.689 -----; RETEFUENTE: \$ 6.696.800-----

Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números:

Aa047328519 - Aa047328518 - Aa047328527 - Aa047328631 - - - - -

Aa047328630 - Aa047328629 - Aa047328628 - - - - -

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



11



Aa047328629



Ca247719083

VIENE DE LA HOJA No.: Aa047328630 - - - - -
CLASE DE ACTO: COMPROAVENTA (LEASING). - - - - -



NOMBRE: MARIA NIÉVES ARENAS DE BECERRA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 28.076.475

TEL. ó CEL.: 6954585

DIR.: Cra. 38 - 46 - 84

CIUDAD: Bogotá

E-MAIL:

PROFESION U OFICIO: Hogar

ACTIVIDAD ECONOMICA: Arrendista de Capital

ESTADO CIVIL: Soltera.

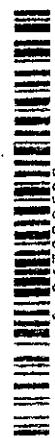
PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (Decreto 1674 DE 2.016): ---

SI: NO: CARGO:

FECHA DE VINCULACION:

FECHA DE DESVINCULACION:

De conformidad con la Instrucción Administrativa No. 8 de 07/04/2017, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro. -----



Aa047328629

Ca247719083

Dr. Marco Tulio Simisterra Hurtado
Notario Quinto
Círculo de Bucaramanga

18/08/2017 10623J7AYQDYAGCJ

Dr. PEDRO FELIPE MORENO PRADA
Secretario Delegado
Decreto 1534 de 1993
Notaria Quinta de Bucaramanga

Cadena s.a. #802939349
18/08/2017

NOMBRE: GENNY PATRICIA BECERRA ARENAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 63.363.520

TEL. ó CEL.: 3187072667

DIR.: Cra 38 # 35-100



CIUDAD: Bogotá (Mango)

E-MAIL: patria@barrera18@hotmart.com

PROFESION U OFICIO: Rentista de capital

ACTIVIDAD ECONOMICA: Rentista de capital

ESTADO CIVIL: casada

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (Decreto 1674 DE 2.016): ---

SI: _____ NO: ----- CARGO:

FECHA DE VINCULACION:

FECHA DE DESVINCULACION:

De conformidad con la Instrucción Administrativa No. 8 de 07/04/2017, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro. -----



NOMBRE: JUAN CARLOS BECERRA ARENAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

TEL. ó CEL.: 3118534141

DIR.: Carrera 12 #6-28 Bonito San Rafael.

CIUDAD: Bogotá

E-MAIL: jcbeccarra32@hotmail.com

PROFESION U OFICIO: Comercio

ACTIVIDAD ECONOMICA: Rentista de capital

ESTADO CIVIL: Soltero

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (Decreto 1674 DE 2.016): ---

SI: _____ NO: ----- CARGO:

FECHA DE VINCULACION:

FECHA DE DESVINCULACION:

De conformidad con la Instrucción Administrativa No. 8 de 07/04/2017, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.-----



República de Colombia

notaria
quinta

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Notaría Quinta del Circulo Notarial de Medellín

Este documento es original y válido para todos los efectos legales.

Autentico

C a 2477 9053

Bucaramanga, el 05/04/2017 a las 08:34:24 AM2

ESCRITURA PÚBLICA Nro: TRES MIL QUINIENTOS

(3595) NOVENTA Y CINCO

DR. MARCO TOLDO DE LA CERRA
NOTARIO PÚBLICO

Bogotá D.C. 2016

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

NATURALEZA DEL ACTO: PODER ESPECIAL

OTORGANTE: BANCOLOMBIA S.A.

APODERADO: ALICIA MARIA SOTO ARANGO

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, en la Notaría Veinte (20) del Circulo Notarial de Medellin, cuya Notaria es la doctora BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO, en la presente fecha veintiséis (26) del mes de Septiembre de dos mil dieciséis (2.016), se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Comparó el Doctor JULIAN BOTERO LARRANAGA, mayor de edad, vecino de Medellín, portador de cedula de ciudadanía No. 94.452.524, quien obra en su condición de REPRESENTANTE LEGAL, en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A. establecimiento de crédito domiciliado en Medellín, constituido mediante la escritura pública No 388 del 24 de enero de 1945, otorgado en la Notaría primera de Medellin, debidamente registrada y plenamente facultado por los Estatutos Sociales para celebrar el presente acto, calidad que acredita mediante certificado auténtico, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual presenta para su protocolización con este instrumento y manifestó:

PRIMERO: Que obrando dentro de la calidad indicada, CONFIERE PODER ESPECIAL a ALICIA MARIA SOTO ARANGO, con Cedula de Ciudadanía de la República de Colombia número 63.346.768, para que en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A. suscriba los siguientes actos, actuando siempre con base en las autorizaciones conferidas por la ley y políticas del Banco.

- 1) Adquirir la propiedad plena de cualquier bien, mueble o inmueble, de acuerdo con las instrucciones y procedimientos internos establecidos por BANCOLOMBIA S.A., así mismo, para realizar todos los actos inherentes al encargo anterior y en especial para suscribir las escrituras públicas correspondientes, cualquiera sea su forma o denominación, así como cualquier clase de aclaración, corrección, ratificación y en general cualquier modificación sobre las mismas en caso de ser necesario.

El notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Dr. PEDRO FELIPE MORENO APARADA
Sello: 1334
Número: 1334
Fecha: 18/08/2017
Cédula: 106231378 YODYAGCI
18/08/2017
106231378 YODYAGCI
18/08/2017
106231378 YODYAGCI

C a 2477 9053

2) Aceptar en nombre de BANCOLOMBIA S.A. las escrituras públicas de hipoteca que se constituyan en su favor, así como para realizar cualquier clase de aclaración, corrección, ratificación y en general cualquier modificación sobre las mismas en caso de ser necesario.

3) Efectuar las cesiones de créditos de que trata el Artículo 24 de la Ley 546 de 1999 y demás normas que lo adicionen o complementen o en la cesión de créditos de que trata el código civil colombiano, para lo cual podrá realizar los siguientes actos y suscribir los siguientes documentos.

- a) Suscribir las ofertas vinculantes dirigidas a otras entidades.
- b) Reclamar las respuestas de las ofertas vinculantes ante la entidad cedente.
- c) Reclamar a la entidad cedente los pagarés y las garantías de los créditos debidamente endosados y cedidos.
- d) Recibir y firmar en señal de aceptación, las garantías hipotecarias debidamente cedidas y los pagarés debidamente endosados por parte de las entidades cedentes.
- e) Recibir la notificación que hace el cedente al cliente, de la fecha a partir de la cual opera el cambio de acreedor.

4) Efectuar los estudios de títulos sobre los inmuebles que se acuerden.

5) Aceptar y constituir cualquier garantía prendaria, hipotecaria o fiduciaria, real o personal constituida a favor de BANCOLOMBIA S.A. y suscribir todos los documentos necesarios para su constitución, así como cualquier clase de aclaración, corrección, ratificación y en general cualquier modificación sobre las mismas en caso de ser necesario.

6) Aceptar y constituir a nombre de BANCOLOMBIA S.A. garantías hipotecarias de créditos titularizados y no titularizados.

SEGUNDO: Este poder conlleva la facultad de realizar todos los actos y suscribir todos los documentos, escrituras públicas cualquiera sea su forma o denominación así como cualquier clase de aclaración, corrección, ratificación y en general cualquier modificación sobre las mismas para el cabal cumplimiento del mandato conferido.

TERCERO: La vigencia del presente poder, será mientras se mantenga la vinculación contractual entre el apoderado y BANCOLOMBIA S.A. o hasta su revocatoria.

Hasta aquí minuta presentada.

Se autorizó a la representante legal para firmar fuera del despacho notarial (Art. 12 Dcto



República de Colombia

notaria
publica

REPÚBLICA

2148/83).

Leida manifestó su asentimiento y en señal de aprobación, firmó la presente escritura
pública.

Bucaramanga el 07 de Julio de 2016 a las 11:23 AM
Aa032462912 Aa032462851

Notario Quinto
Bucaramanga

Derechos: \$ 52.300 resolución 07/26/2016

RECAUDOS: \$ 10.300 IVA: \$ 14.128

Se extendió en las hojas Aa032462912, Aa032462851

JULIAN BOTERO LARRANAGA

Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.

NIT 890.903.938-8

C.C. 94.452.524

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO

NOTARÍA VEINTE DE MEDELLIN



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene efecto para el insarcimiento

PROFELIPE MORA PRADA
Cédula: 45678901234567890
Decreto 1334
Notaria Quinta, Bucaramanga
Cada sesa

Cada sesa
Cada sesa
Cada sesa

Ca247719052

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notaría Quinta de Bucaramanga

El presente documento es falso copia de Soporte 0051
Autenticado.

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25 Bucaramanga, el 05/04/2017 a las 13:23 AM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD VIRTUAL DE CREDITOS HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6º del art. 1121 del 57º del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art. 1º de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia:

CERTIFICA:

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No. 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO.

Escritura Pública No. 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No. 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998). Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A. y modifica su razón social a BANCOLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No. 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACION FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S.A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No. 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA.

Resolución S.B. No. 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Cónavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Cointura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No. 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACION FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cessionario).

Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012, la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractualas en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y reposo que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cessionaria.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Dr. PEDRO FELIPE MORENO PRADA
Secretario Dr. Pedro
Decreto 1734
Notaría Quinta de Bucaramanga
Código 10210DYAGC774

El presente documento es fiel copia de copia

Autentica.

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

Bucaramanga, el 05/04/2017 a las 08:34:59 AM

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

DR. MARCO TULIO SINISTERRA Secre
Notario Quinto

Bucaramanga

como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

Resolución S.F.C. No 1171 del 16 de septiembre de 2016 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing Bancolombia por parte de Bancolombia

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 2003

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. ARTICULO 65 Reemplazo del Presidente: En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. ARTICULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4.) Nombrar, remover y aceptar las renuncias a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordénar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emite el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este Informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la Institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. Cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. ARTICULO 68 Representación Legal: Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:12:25

Bucaramanga, el 05/04/2017

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

DR. MARCOS EDUARDO GUTIERREZ SERRA

Notario Público

Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes podrán actuar para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley, desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegar las facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Gerentes Regionales y de Zona, respecto de la Región o Zona que gerencien. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 1638 del 25 de marzo de 2011 Notaria 29 de Medellín)

Que figuran poseicionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CARGO

Juan Carlos Mora Uribe	CC - 70563173	Presidente
Fecha de Inicio del cargo: 01/05/2016		
Mauricio Botero Wolff	CC - 71788617	Vicepresidente de Servicios Administrativos
Fecha de Inicio del cargo: 02/06/2016		Vicepresidente Financiero
José Humberto Acosta Martín	CC - 19490041	Vicepresidente de Riesgos
Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012		
Rodrigo Prieto Uribe	CC - 71739276	Vicepresidente Jurídico
Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011		Secretario General
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas	CC - 80417151	Representante Legal Judicial
Fecha de Inicio del cargo: 04/12/2009		Representante Legal Judicial
Ruth Stella Duarte Romero	CC - 53101290	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014		Representante Legal Judicial
Diana Carolina Ortiz Quintero	CC - 1110468440	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014		Representante Legal Judicial
Monica Yamile Diaz Manrique	CC - 53038140	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014		Representante Legal Judicial
Noel Ardila Espitia	CC - 79302385	Representante Legal Judicial
Fecha de Inicio del cargo: 28/04/2015		Representante Legal Judicial
Jessica Armenta García	CC - 1032390777	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015		Representante Legal Judicial
Maricel Cristina Ramirez	CC - 43984823	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015		

Dr. FELIPE MORENO PRAADA
Folio: 1534
Notaria Quinta de Bucaramanga
19/06/2014

Escritorio 1534
Cédula: 10002567073-0025GATCJ784ADY

Notaría 21
REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaría Quinta de Bucaramanga(S)
El presente documento es fiel copia de copia
Autentica.
Bucaramanga, el 05/04/2017 a las 08:34:59 AM
DR. MARCO TULIO SINISTERRA
Notario Quinto
Bucaramanga

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Edgar Calle Pulgarín	CC - 71606760	Representante Legal Judicial
Fecha de Inicio del cargo: 23/06/2015		
Andrés Felipe Etelva Ríos	CC - 79972909	Representante Legal Judicial
Fecha de Inicio del cargo: 23/06/2015		
Hebert Alvarez Gamarra	CC - 73191912	Representante Legal Judicial
Fecha de Inicio del cargo: 31/07/2015		
Cristina Rúa Ortega	CC - 1128428121	Representante Legal Judicial
Fecha de Inicio del cargo: 25/02/2016		
Sandra Milena Orjuela Velásquez	CC - 52430144	Representante Legal Judicial
Fecha de Inicio del cargo: 25/02/2016		
Lida Patricia Suárez	CC - 22667421	Representante Legal Judicial
Fecha de Inicio del cargo: 24/05/2016		
Liliana Patricia Hernández Fuentes	CC - 64696241	Representante Legal Judicial
Fecha de Inicio del cargo: 22/06/2016		
Cecilia Garzón Fernández	CC - 31895648	Representante Legal Judicial
Fecha de Inicio del cargo: 26/08/2005		
Maria Adelaida Pósada Posada	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
Fecha de Inicio del cargo: 26/08/2005		
Ingrid Reina Bravo	CC - 52076450	Representante Legal Judicial
Fecha de Inicio del cargo: 15/09/2005		
Carmen Helena Farias Gutiérrez	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
Fecha de Inicio del cargo: 15/09/2005		
Maria Fabianne Arias Guevara	CC - 52217530	Representante Legal Judicial
Fecha de Inicio del cargo: 29/09/2005		
Diana Cristina Carmona Valencia	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Fecha de Inicio del cargo: 01/12/2005		
Nancy Hoyos Aristizabal	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Fecha de Inicio del cargo: 01/12/2005		
Claudia Celmira Quintero Tabares	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
Fecha de Inicio del cargo: 01/12/2005		
Maria Fernanda Durán Cardona	CC - 66862097	Representante Legal Judicial
Fecha de Inicio del cargo: 01/12/2005		
Mauricio Vallejo Moreno	CC - 71701056	Representante Legal Judicial
Fecha de Inicio del cargo: 01/12/2005		
Germán Monroy Alarcón	CC - 79042821	Representante Legal Judicial
Fecha de Inicio del cargo: 01/12/2005		
Joaquín Mauricio Agudelo Ordóñez	CC - 79236212	Representante Legal Judicial
Fecha de Inicio del cargo: 01/12/2005		
Ana Cristina Bernadetta Arts Schollin	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
Fecha de Inicio del cargo: 15/12/2005		
César Augusto Hurtado Gil	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
Fecha de Inicio del cargo: 15/05/2006		
Jorge Alberto Pachón Suárez	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
Fecha de Inicio del cargo: 17/08/2006		

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

DR. MARCO TULIO SINISTERRA

Notario, Quinto

Bucaramanga

NOMBRE**IDENTIFICACIÓN****CARGO**

Juan David Gaviria Ayora	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013		
Maria Helena Gámez Campo	CC - 66821735	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013		
Ericson David Hernández Rueda	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014		
Doris Adriana Prieto Rodríguez	CC - 20369716	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014		
Maria Girlesa Alehorluá Londoño	CC - 43056363	Representante Legal Judicial
Fecha de Inicio del cargo: 27/02/2014		
Ara Milena López Cárdenas	CC - 43183408	Representante Legal Judicial
Fecha de Inicio del cargo: 27/02/2014		
Nancy Patricia Sánchez Sona	CC - 52020260	Representante Legal Judicial
Fecha de Inicio del cargo: 27/02/2014		
Jorge Humberto Ospina Lara	CC - 15426697	Vicepresidente Técnologia
Fecha de inicio del cargo: 06/08/2015		
Carmenza Heriao Tisnes	CC - 41889819	Vicepresidente Auditor General
Fecha de inicio del cargo: 06/03/2013		
Enrique Ignacio González Bacci	CC - 8748965	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
Fecha de Inicio del cargo: 10/07/2015		
Maria Cristina Arrastia Uribe	CC - 42887911	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes
Fecha de Inicio del cargo: 01/10/2015		
Agueda María De Los Ángeles Herrera Mora	CC - 35467908	Director Jurídico de Procesos
Fecha de Inicio del cargo: 13/06/2014		
Luis Fernando Muñoz Serna	CC - 13833884	Vicepresidente Banca Hipotecaria
Fecha de Inicio del cargo: 30/07/2005		
Jorge Julián Villa Martínez	CC - 70099609	Gerente Regional Constructores Medellín
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005		
Jorge Eduardo Andráde Yances	CC - 73136784	Gerente Regional Constructores Bogotá
Fecha de inicio del cargo: 06/10/2005		
Gonzalo De Jesús Toro Bridge	CC - 71579251	Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno
Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005		
Martha Cecilia Vásquez Arango	CC - 22579932	Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norte
Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013		
Sandra Patricia Contreras Rangel	CC - 27633467	Gerente Regional de Recuperación de Activos Regional Bogotá
Fecha de inicio del cargo: 14/05/2009		
Angela María Ferrer Escobar	CC - 42875041	Gerente de Zona 2 Banca de Empresas y Gobierno Región Antioquia
Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016		
Andrés Puyo Mesa	CC - 98545111	Gerente de Zona Atlántico
Fecha de Inicio del cargo: 18/01/2013		

DR. MARCO TULIO GONZALEZ

Notaria Quinta de Bucaramanga

Notaria Quinta de Bucaramanga

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CARGO

Jairo Andrés Sossa Romero	CC - 79888115	Gerente de Zona Banca Empresarial
Fecha de inicio del cargo: 22/12/2010		
Hernán Alonso Alzate Arfas	CC - 71723947	Vicepresidente de Tesorería
Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011		
Adriana Isaacs Cleves	CC - 51711788	Gerente de Zona Noroccidente de la Región Bogotá y Sabana
Fecha de inicio del cargo: 25/02/2010		
Juan Carlos Salazar Acosta	CC - 70566109	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitana
Fecha de inicio del cargo: 09/07/2013		
Mary Luz Pérez López	CC - 43618593	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado
Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013		
Diana María López Rueda	CC - 4350145	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cuatro Occidente
Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013		
Alberio León Garcés Echeverri	CC - 70124901	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Siete Norte
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010		
Diofanor Bayona Ortiz	CC - 88143750	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Fecha de inicio del cargo: 06/07/2010		
Juan Fernando González Aulestia	CC - 16758377	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Zona 27 Cali Norte
Fecha de inicio del cargo: 24/06/2010		
Julian Gomez Herrera	CC - 18592804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Quindío y Centro del Valle
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010		
Sabina Cristina Hey Qualiz	CC - 42876560	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010		
Germán Antonio Lellón	CC - 19274211	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010		
Andrea Carolina Medina Brando	CC - 40046203	Gerente de zona Banca Empresarial Bogotá Zona 2
Fecha de inicio del cargo: 25/11/2010		
Juan José Bonilla Londoño	CC - 76318190	Gerente Regional Vehículos Centro
Fecha de inicio del cargo: 03/06/2010		
Juan Carlos Pulido Castro	CC - 80420590	Gerente Regional Vehículos Bogotá
Fecha de inicio del cargo: 31/08/2010		
Luz Adriana Bohorquez Peñaez	CC - 42888665	Gerente Regional Vehículos Antioquia
Fecha de inicio del cargo: 21/07/2011		
Martha Ximena Cárdenas Barragan	CC - 52086089	Gerente Regional Vehículos Sur
Fecha de inicio del cargo: 12/01/2012		
Hernando Gártner Escobar	CC - 79148945	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá 13 Occidente
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		

25

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co

Agencia Notarial número de:
94-10

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaría Quinta de Bucaramanga(S)

Certificado Generado con el Pin No: 9102165347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Bucaramanga, el 05/04/2017 a las 08:34:59 AM

DR. MARCO TULIO SINISTERA
 Notario Quinto
 Bucaramanga

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Augusto Restrepo Gómez Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015	CC - 71616041	Vicepresidente de Servicios Corporativos
Diana María Duque Hoyos Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 43089274	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro
Sergio David Correa Díaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 71775243	Gerente Zona Periférica Banca Personas y Pymes Región Antioquia
Carlos Andrés Vélez Posada Fecha de inicio del cargo: 07/07/2016	CC - 71748583	Gerente de Zona Banca de Empresas Bogotá 3
Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94460823	Vicepresidente Regional Bogotá de la Banca de Empresas y Gobierno
Jaime Alberto Velásquez Botero Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 71597909	Vicepresidente de Estrategia y Finanzas
Néstor Augusto Orozco Bernal Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012	CC - 10273521	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 8 Centro
Ivan Mauricio Ricardo Arias Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 14836968	Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Sur
Édgar Alba Zambrano Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012	CC - 19374695	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Juan Carlos Giraldo Gómez Fecha de Inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 71786997	Vicepresidente Banca empresarial y Gobierno Región Antioquia
Maria Teresa Díez Castaño Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 66828920	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Iván Alberto Marín De León Fecha de Inicio del cargo: 03/03/2014	CC - 73107562	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Patricia Berenice Álvarez García Fecha de Inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 32730092	Vicepresidente Regional Banca de Gobierno Institucional
Edgar Augusto Pinzon Triana Fecha de inicio del cargo: 23/08/2016	CC - 93385435	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Héctor Ramón Borrego García Fecha de Inicio del cargo: 18/10/2012	CC - 79340356	Gerente Zona Amazonía y Orinoquía
Cesar Antonio Angarita Silva Fecha de inicio del cargo: 22/11/2012	CC - 79613689	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes
Jorge Iván Otaívaro Tobón Fecha de Inicio del cargo: 02/06/2016	CC - 98563336	Vicepresidente de Servicios para los Clientes
Liliana Patricia Vasquez Uribe Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 30313894	Vicepresidente de Medios de Pago

Bucaramanga, el 05/04/2017 a las 10:21:25

Medellín

DR. MARCO TULIO MISTERIA

Taxista Oficial

Bucaramanga

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CARGO

Carlos Andrés Arango Bolero	CC - 71774523	Vicepresidente Súl
Fecha de inicio del cargo: 14/01/2016		
Carlos Alberto Chacón Vera	CC - 91263007	Gerente de Zona Sinú y Sabana Región Caribe
Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013		
Julián Botero Lafranaga	CC - 94452524	Vicepresidente de Banca Empresas y Gobierno Colombia
Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013		
Javier Humberto Alarcón Bolero	CC - 8734296	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Pyme 1
Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013		
Omar Alfonso Torres Urrego	CC - 19414307	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Bogotá y Sabana
Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013		
Luz María Velásquez Zapata	CC - 43543420	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes Colombia
Fecha de inicio del cargo: 24/08/2015		
Roberto Matuk Bertolotto	CC - 80420669	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Oriente Bogotá y Sabana
Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013		
Marta Luz Orozco Mora	CC - 43065358	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Valle de Aburra
Fecha de Inicio del cargo: 19/04/2016		
Carlos Andrés Vivas Jiménez	CC - 94446140	Gerente de Zona Personas y Pymes Cauca y Sur del Valle
Fecha de inicio del cargo: 05/12/2013		
Santiago López Betancur	CC - 8125238	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cinco Sur Antioquia
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		
Juan Miguel Ruiz De Villalba Flórez	CC - 71339001	Gerente Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes
Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016		
Alfrédó Sanmiguel Jiménez	CC - 79568413	Gerente de Zona Gerenciamiento Bogotá Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		
Edgar Giovanni Niño Gómez	CC - 79685065	Gerente de Zona Suroccidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro	CC - 72186941	Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Fecha de Inicio del cargo: 20/12/2013		
Felix Ramon Cardenas Solano	CC - 12132728	Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		
Faridh Torcorama Lizcano Reyes	CC - 60348636	Gerente de Zona Norte de Sanlander Banca de Personas y Pymes Región Centro
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		
Carlos Holmes Florez Castaño	CC - 9763188	Gerente de Zona Eje Norte Caldas
Fecha de Inicio del cargo: 24/12/2014		
Luis Mario Aristizábal Lora	CC - 16627908	Gerente de Zona Risaralda y Norte del Valle Región Sur
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE

Camilo Cervera Villalobos

Fecha de inicio del cargo: 11/12/2014

German Barbosa Diaz

Fecha de Inicio del cargo: 20/12/2013

Maria Clara Ramirez Tobón

Fecha de inicio del cargo: 03/01/2014

Diego Andrés Ramirez Navarrete

Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014

Fernando Antero Bedoya Rivera

Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014

Olga Lucia Restrepo Muñoz

Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014

Alejandro Marin Restrepo

Fecha de inicio del cargo: 10/04/2014

Ana Mercedes Velez Villalobos

Fecha de Inicio del cargo: 09/10/2014

Santiago Bernal Uribe

Fecha de Inicio del cargo: 24/12/2014

Ricardo Cantor Reyes

Fecha de Inicio del cargo: 24/12/2014

Héctor Fellipe Rojas Guzmán

Fecha de inicio del cargo: 08/01/2015

Maria Adelaida Calle Correa

Fecha de Inicio del cargo: 16/04/2015

Luis Mauricio Mesa Mejía

Fecha de Inicio del cargo: 11/06/2015

Jaime Alberto Villegas Gutiérrez

Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016

Sergio Pelaez Jaramillo

Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015

Maria Antoniela Restrepo Hurtado

Fecha de inicio del cargo: 13/08/2015

Astrid Elena Yépez Cuartas

Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015

Sandra González Saavedra

Fecha de inicio del cargo: 09/12/2015

Luis Carlos Amaya López

Fecha de Inicio del cargo: 10/12/2015

IDENTIFICACIÓN

CC - 14898451

CC - 79489963

CC - 39786843

CC - 80540293

CC - 98557727

CC - 42876357

CC - 71788131

CC - 45452021

CC - 94451259

CC - 79560408

CC - 16677638

CC - 42895303

CC - 71582142

CC - 80407282

CC - 71786298

CC - 42888544

CC - 42887723

CC - 31912525

CC - 71604042

REPUbLiCA DE COLOMBIA

Notaría Quinta de Bucaramanga(S)

El presente documento es una copia de copia

Auténtica.

Bucaramanga, el 05/04/2017, a las 08:34:56AM

Andrés US

DR. MARCO TULIO SINISTERA

Notario Quinto

Bucaramanga

CARGO

Gerente de Zona Nariño y Cauca
Banca Personas y Pymes Región Sur

Gerente de Zona Boyacá banca de Personas y Pymes Región Centro

Gerente de Zona Norte Bogotá y Sabana

Gerente de Zona Banca Supermercado Bogotá

Gerente de Zona Suroeste y Chocó

Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Antioquia

Gerente de Zona 1 Banca Empresas y Gobierno Región Antioquia

Gerente de Zona Cartagena Banca de Personas y Pymes Región Caribe

Vicepresidente Regional Factoring

Gerente Regional Suli

Vicepresidente Factoring

Direclora Jurídica de Personas y Pymes

Gerente de Zona Factoring

Vicepresidente Corporativo de Innovación y Transformación Digital

Vicepresidente para el Desarrollo de la Banca Más Humana

Gerente Zona Norte Banca Personas y Pymes Antioquia

Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia

Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Sur

Vicepresidente de Riesgos Colombia



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3623079558063495

Generado el 02 de enero de 2017 a las 11:00:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolucion 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

DR. MARCO TULIO SINISTERRA
Notario Quinto
Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaria Quinta de Bucaramanga

El presente documento es fiel copia de certificación
Autentica.

Generado el 02 de enero de 2017 a las 08:33:23 AM

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escriptura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escriptura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A.. modifica su razón social a BANCOLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escriptura Pública No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA.

Resolución S.B. No 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los Bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional Suramericana S.A. Corfinsura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escriptura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012 , la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y reprobadas que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cessionaria.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Comutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Dr. PEDRO FELIPE MORENO PRADA
Secretario General
Decreto 1520
Notaria Quinta de Bucaramanga

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3623079558063495



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Notaría Quinta de Bucaramanga(S)

Generado el 02 de enero de 2017 a las 11:00:20

El presente documento es fiel copia de copia

Autentica.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Bogotá, el 05/04/2017 a las 08:34:59 AM

como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

DR. MARCO TULIO SINISTERA

Resolución S.F.C. No 1171 del 16 de septiembre de 2016 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing Bancolombia por parte de ~~Bancolombia~~, protocolizada mediante escritura pública 1124 del 30 de septiembre de 2016 Notaría 14 de MedellínNotario Quinto
Bucaramanga

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 2003

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. ARTICULO 65 Reemplazo del Presidente: En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falla absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. ARTICULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los ~~decreto~~ y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano necesarias para el desarrollo del objeto social. 4.) Nombrar, remover y aceptar las renuncias a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emite el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomienda a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. Cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. ARTICULO 68 Representación Legal: Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la

República de Colombia



Certificado Generado con el Pin No: 3623079558063495

Generado el 02 de enero de 2017 a las 11:00:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

30
REPUBLICA DE COLOMBIA

Notaría Quinta de Bucaramanga

El presente documento es fiel copia de la copia original.

Auténtica.

Ca247719243

representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter complementario preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden suscribir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Gerentes Regionales y de Zona, respecto de la Región o Zona que gerencien. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 1638 del 25 de marzo de 2011 Notaria 29 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE

Juan Carlos Mora Uribe
Fecha de inicio del cargo: 01/05/2016

Mauricio Botero Wolff
Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016

José Humberto Acosta Martín
Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012

Rodrigo Prieto Uribe
Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011

Ricardo Mauricio Rosillo Rojas
Fecha de inicio del cargo: 04/12/2009

Juan David Gaviria Ayora
Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013

Diana Carolina Ortiz Quintero
Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014

Monica Yamile Diaz Manrique
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014

Hebert Alvarez Gamarras
Fecha de inicio del cargo: 31/07/2015

Lida Patricia Suárez
Fecha de inicio del cargo: 24/05/2016

Liliana Patricia Hernández Fuentes
Fecha de inicio del cargo: 22/06/2016

IDENTIFICACIÓN

CC - 70563173

CC - 71788617

CC - 19490041

CC - 71739276

CC - 80417151

CC - 1130679175

CC - 1110468440

CC - 53038140

CC - 73191912

CC - 22667421

CC - 64696241

CARGO

Presidente

Vicepresidente de Servicios Administrativos

Vicepresidente Financiero

Vicepresidente de Riesgos

Vicepresidente Jurídico Secretario General

Representante Legal Judicial

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 3 de 11

MINISTERIO DE HACIENDA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Decreto 1524 de 2015

Quinta de Cisneros

18/08/2017

Gobernación de Bogotá

18/08/2017

Ca247719243

10623377YQJAGCE

18/08/2017

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3623879558063495

Generado el 02 de enero de 2017 a las 11:30:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOTARIO QUINTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Notaria Quinta de Bucaramanga(S)

El presente documento es fiel copia de copia

Autentica.

Bucaramanga, el 05/04/2017 a las 08:34:59 AM

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO R.
Ángela María Duque Ramírez Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 32182355	MARCO TULIO SINISTERRA Notario Quinto Representante Legal Judicial
Héctor Augusto Diaz Cruz Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 5824924	Representante Legal Judicial
Maria Helena Garzón Campo Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 66821735	Representante Legal Judicial
Doris Adriana Prieto Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 20369716	Representante Legal Judicial
Karen Tatiana Mejía Guardias Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011	CC - 57461965	Representante Legal Judicial
Cecilia Garzón Fernández Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 31895648	Representante Legal Judicial
María Adelaida Posada Posada Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
Ingrid Reina Bravo Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52076450	Representante Legal Judicial
Diana Cristina Carmona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43581928	Representante Legal Judicial
César Augusto Hurtado Gil Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
Margarita Silvana Pájaro Vargas Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Sergio Gutiérrez Yepes Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009	CC - 8163100	Representante Legal Judicial
Sandra Patricia Oñate Díaz Fecha de inicio del cargo: 18/03/2010	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Hinestrosa Arboleda Fecha de inicio del cargo: 23/02/2011	CC - 71763263	Representante Legal Judicial
Diana Alejandra Herrera Hincapie Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
Alejandro Bravo Martínez Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Iveth Jasbleidy Orjuela Diaz Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Collazos Valencia Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Gonzalo Mario Vásquez Alfaro Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011	CC - 72290576	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Ojeda Herrera Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 40189830	Representante Legal Judicial
Andrea Marcela Zuñiga Muñoz Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 52339125	Representante Legal Judicial
Luz María Arbelaez Moreno Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 33816318	Representante Legal Judicial

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3623079558063495

Generado el 02 de enero de 2017 a las 11:00:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Notaria Quinta

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Notaria Quinta de Bucaramanga(S)

El presente documento es fiel copia de copia

Autentica.

, el 05/04/2017 a las 08:34:59 AM

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO DR. MARCO TULIO SINISTERRA
Nancy Hoyos Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Claudia Celmira Quintero Tabares Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
Mauricio Vallejo Moreno Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 71701056	Representante Legal Judicial
Joaquín Mauricio Agudelo Ordóñez Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79236212	Representante Legal Judicial
Ana Cristina Bernadetta Arts Schollin Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachón Suárez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
Néstor Renne Pinzón Pinzón Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
Beatriz Lucía Berrio Calle Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 42879103	Representante Legal Judicial
Juan Carlos Candil Hernández Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Jorge Humberto Ospina Lara Fecha de inicio del cargo: 06/08/2015	CC - 45426697	Vicepresidente Tecnología
Carmenza Henao Tisnes Fecha de inicio del cargo: 06/03/2013	CC - 41889819	Vicepresidente Auditor General
Enrique Ignacio González Bacci Fecha de inicio del cargo: 10/07/2013	CC - 8748965	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
María Cristina Arrastia Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/01/2015	CC - 42887911	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes
Agueda María De Los Ángeles Herrera Mora Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014	CC - 35467908	Director Jurídico de Procesos
Luis Fernando Muñoz Serna Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005	CC - 13833884	Vicepresidente Banca Hipotecaria
Jorge Julián Villa Martínez Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 70099609	Gerente Regional Constructores Medellín
Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 06/10/2005	CC - 73136784	Gerente Regional Constructores Bogotá
Gonzalo De Jesús Toro Bridge Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 71579251	Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno
Martha Cecilia Vásquez Arango Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 22579932	Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norte
Sandra Patricia Contreras Rangel Fecha de inicio del cargo: 14/05/2009	CC - 27633467	Gerente Regional de Recuperación de Activos Regional Bogotá

República de Colombia

Notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3623079558063495

Generado el 02 de enero de 2017 a las 11:00:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

COLOMBIA
quinta
SUCURSAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Notaria Quinta de Bucaramanga

El presente documento es fiel copia de copia

Ca247719241

Autentica.

DR. MARCO TULIO SINISTERRA

CARGO Notario Quinto

Gerente de Zona 2 Banca de

Empresas y Gobierno Región

Antioquia

Gerente de Zona Atlántico

Gerente de Zona Banca

Empresarial

Vicepresidente de Tesorería

Gerente de Zona Noroccidente

de la Región Bogotá y Sabana

Gerente de Zona Banca de

Personas y Pymes Región

Antioquia Dos Metropolitana

Gerente de Zona Banca de

Personas y Pymes Región

Antioquia Tres Poblado

Gerente de Zona Banca de

Personas y Pymes Región

Antioquia Cuatro Occidente

Gerente de Zona Banca de

Personas y Pymes Región

Antioquia Siete Norte -(Sin

perjuicio de lo dispuesto en el

artículo 164 del Código de

Comercio, el día 26 de

septiembre de 2016, se aceptó

la renuncia al cargo de Gerente

de Zona Banca de Personas y

Pymes Región Antioquia Siete

Norte , información radicada con

el número P2016003752-000. Lo

anterior de conformidad con los

efectos establecidos por la

Sentencia C-621 de julio 29 de

2003 de la Constitucional)

Gerente de Zona Banca de

Personas y Pymes Región

Centro Zona 16 Bucaramanga

Gerente de Zona Banca de

Personas y Pymes Región Sur

Zona 27 Cali Norte

Gerente de Zona Banca de

Personas y Pymes Región Sur

Quindío y Centro del Valle

Gerente de Zona Banca de

Personas y Pymes Región

Bogotá Zona 9 Industrial

NOMBRE

Angela María Ferrer Escobar

Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016

IDENTIFICACIÓN

CC - 42875041

Andrés Ruyo Mesa

Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013

CC - 98545111

Jairo Andrés Sossa Romero

Fecha de inicio del cargo: 22/12/2010

CC - 79888115

Hernán Alonso Alzate Arias

Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011

CC - 71723947

Adriana Isaacs Cleves

Fecha de inicio del cargo: 25/02/2010

CC - 51711788

Juan Carlos Salazar Acosta

Fecha de inicio del cargo: 09/07/2013

CC - 70566109

Mary Luz Pérez López

Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013

CC - 43618593

Diana María López Rueda

Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013

CC - 43551145

Alberto León Garcés Echeverri

Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010

CC - 70124901

Diofano Bayona Ortiz

Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016

CC - 88143750

Juan Fernando González Aulestia

Fecha de inicio del cargo: 24/06/2010

CC - 16758377

Julian Gomez Herrera

Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010

CC - 18592804

Sabina Cristina Hey Qualitz

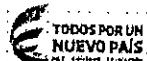
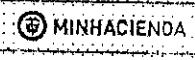
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010

CC - 42876560

CERTIFICO NO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 7 de 11



Dr. PEDRO FELIPE MORENO GARCIA
Secretario General

19/08/2017
Cedulacion: NC 890395340

Ca247719241

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pn. No: 3623079556063495

Generado el 02 de enero de 2017 a las 11:00:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

notaría Quinta

35

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Notaria Quinta de Bucaramanga(S)

El presente documento es fiel copia de copia

Autentica.

5901079556063495 el 05/04/2017 a las 08:34:59 AM

CARGO: MARCO TULIO SINISTERRA

Notario Quinto de Bucaramanga

Personas y Pymes Región

Bogotá Zona 10 Metropolitana

(Sin perjuicio de lo dispuesto en

el artículo 164 del Código de

Comercio, el día 26 de

septiembre de 2006, se aceptó

la renuncia al cargo de Gerente

de Zona Banca de Personas y

Pymes Región Bogotá Zona 10

Metropolitana, información

radicada con el número

P2016003695 -000. Lo anterior

de conformidad con los efectos

establecidos por la Sentencia C-

621 de julio 29 de 2003 de la

Constitucional).

Gerente de zona Banca
Empresarial Bogotá Zona 2Gerente Regional Vehículos
CentroRepresentante Legal en Calidad
de VicepresidenteGerente Regional Vehículos
BogotáGerente Regional Vehículos
Antioquia

Gerente Regional Vehículos Sur

Gerente de Zona Banca de
Personas y Pymes Región
Bogotá 13 OccidenteVicepresidente de Servicios
CorporativosGerente de Banca Personal y
Pyme Región Antioquia Zona 1
CentroGerente Zona Periférica Banca
Personas y Pymes Región
AntioquiaGerente de Zona Banca de
Empresas Bogotá 3Vicepresidente Regional Bogotá
de la Banca de Empresas y
GobiernoVicepresidente de Estrategia y
Finanzas

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Germán Antonio Leiton
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010

CC - 19274211

Andrea Carolina Medina Brando
Fecha de inicio del cargo: 25/11/2010

CC - 40046203

Juan José Bonilla Londoño
Fecha de inicio del cargo: 03/06/2010

CC - 76318190

Estebán Gaviria Vásquez
Fecha de inicio del cargo: 17/11/2016

CC - 98553980

Juan Carlos Pulido Castro
Fecha de inicio del cargo: 31/08/2010

CC - 80420590

Luz Adriana Bohorquez Pelaez
Fecha de inicio del cargo: 21/07/2011

CC - 42888665

Martha Ximena Cardenas Barragán
Fecha de inicio del cargo: 12/01/2012

CC - 52086089

Hernando Gartner Escobar
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013

CC - 79148945

Jaime Alberto Villegas Gutiérrez
Fecha de inicio del cargo: 11/11/2016

CC - 80407282

Diana María Duque Hoyos
Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012

CC - 43089274

Sergio David Correa Díaz
Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012

CC - 71775243

Carlos Andrés Vélez Posada
Fecha de inicio del cargo: 07/07/2016

CC - 71748583

Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga
Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013

CC - 94460823

Jaime Alberto Velásquez Botero
Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012

CC - 71597909

CERTIFICADO
POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3623079558063495

Generated el 02 de enero de 2017 a las 11:00:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA SUPERINTENDENCIA HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notaria Quinta de Bucaramanga

El presente documento es fiel copia de la copia original
C-247719240

Autentica.

NOMBRE

Néstor Augusto Orozco Bernal
Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012Ivan Mauricio Ricardo Arias
Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013Édgar Alba Zambrano
Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012Juan Carlos Giraldo Gómez
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013María Teresa Díez Castaño
Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012Iván Alberto Marín De León
Fecha de inicio del cargo: 03/03/2014Patricia Berenice Álvarez García
Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012Edgar Augusto Pinzon Triana
Fecha de inicio del cargo: 23/08/2016Héctor Ramón Borrego García
Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012Cesar Antonio Angarita Silva
Fecha de inicio del cargo: 22/11/2012Jorge Iván Otañero Tobón
Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016Liliana Patricia Vasquez Uribe
Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013Carlos Andrés Arango Botero
Fecha de inicio del cargo: 14/01/2016Carlos Alberto Chacón Vera
Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013Julián Botero Larrañaga
Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013Javier Humberto Alarcón Botero
Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013Ómar Alfonso Torres Urrego
Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013Luz María Velásquez Zapata
Fecha de inicio del cargo: 24/08/2015Roberto Matuk Bertolotto
Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013

IDENTIFICACIÓN

CC - 10273521

CC - 14836968

CC - 19374695

CC - 71786997

CC - 66828920

CC - 73107562

CC - 32730092

CC - 83385435

CC - 79340356

CC - 79613689

CC - 98563336

CC - 30313894

CC - 71774523

CC - 91263007

CC - 94452524

CC - 8734296

CC - 19414307

CC - 43543420

CC - 80420669

CARGO

DR. MARCO TULIO SINISTERA
Notario QuintoGerente de Zona Bogotá Centro
Personas y Pymes Región Bogotá Zona 8 Centro

Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Sur

Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana

Vicepresidente Banca empresarial y Gobierno Región Antioquia

Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro

Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe

Vicepresidente Regional Banca de Gobierno Institucional

Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro

Gerente Zona Amazonia y Orinoquia

Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes

Vicepresidente de Servicios para los Clientes

Vicepresidente de Medios de Pago

Vicepresidente Sufi

Gerente de Zona Sinú y Sabana Región Caribe

Vicepresidente de Banca Empresas y Gobierno Colombia

Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Pyme 1

Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Bogotá y Sabana

Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes Colombia

Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Oriente Bogotá y Sabana

CERTIFICADO

Dr. PEDRO FELIPE MORENO GARCIA
Secretario De

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3623079558063495

Generated el 02 de enero de 2017 a las 11:00:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓNCOLOMBIA
notaria quinta

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Notaria Quinta de Bucaramanga(S)

El presente documento es fiel copia de copia

Autentica.

Firmado el 05/04/2017 a las 08:34:59 AM

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Marta Luz Orozco Mora Fecha de inicio del cargo: 19/04/2016	CC - 43065358	Notario Quinto Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Valle de Aburrá
Carlos Andrés Vivas Jiménez Fecha de inicio del cargo: 05/12/2013	CC - 94446140	Gerente de Zona Personas y Pymes Cauca y Sur del Valle
Santiago López Betancur Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 8125238	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cinco Sur Antioquia
Juan Miguel Ruiz De Villalba Flórez Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 71339001	Gerente Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes
Alfredo Sanmiguel Jimenez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79568413	Gerente de Zona Gerenciamiento Bogotá Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Edgar Giovanni Niño Gomez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79685065	Gerente de Zona Suroccidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 72186941	Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 12132728	Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro
Farith Torcorama Lizcano Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 60348636	Gerente de Zona Norte de Santander Banca de Personas y Pymes Región Centro
Carlos Holmes Florez Castaño Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 9763188	Gerente de Zona Eje Norte Caldas
Luis Mario Aristizábal Lora Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 16627908	Gerente de Zona Risaralda y Norte del Valle Región Sur
Camilo Cervera Villalobos Fecha de inicio del cargo: 11/12/2014	CC - 14898451	Gerente de Zona Nariño y Cauca Banca Personas y Pymes Región Sur
German Barbosa Diaz Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79489963	Gerente de Zona Boyacá banca de Personas y Pymes Región Centro
María Cleia Ramírez Tobón Fecha de inicio del cargo: 03/01/2014	CC - 39786843	Gerente de Zona Norte Bogotá y Sabana
Diego Andrés Ramirez Navarrete Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 80540293	Gerente de Zona Banca Supermercado Bogotá
Fernando Antero Bedoya Rivera Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 98557727	Gerente de Zona Suroeste y Chocó
Olga Lucia Restrepo Muñoz Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 42876357	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Antioquia
Alejandro Marin Restrepo Fecha de inicio del cargo: 10/04/2014	CC - 71788131	Gerente de Zona 1 Banca Empresas y Gobierno Región Antioquia



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3623079558063495

Generado el 02 de enero de 2017 a las 11:00:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Notaria Quinta de Bucaramanga

El presente documento es fiel copia de la copia original
Bucaramanga, 18/08/2017 a las 08:33:23 AM

Autentica.

Ca 247719239

NOMBRE

Ana Mercedes Velez Villalobos
Fecha de inicio del cargo: 09/10/2014Santiago Bernal Uribe
Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014Ricardo Cantor Reyes
Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014Héctor Felipe Rojas Guzmán
Fecha de inicio del cargo: 08/01/2015María Adelaida Calle Correa
Fecha de inicio del cargo: 16/04/2015Luis Mauricio Mesa Mejía
Fecha de inicio del cargo: 11/06/2015Sergio Pelaez Jaramillo
Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015Maria Antonieta Restrepo Hurtado
Fecha de inicio del cargo: 13/08/2015Astrid Elena Yepes Cuartas
Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015Sandra González Saavedra
Fecha de inicio del cargo: 09/12/2015Luis Carlos Amaya López
Fecha de inicio del cargo: 10/12/2015Luis Alberto Guerrero Villacorte
Fecha de inicio del cargo: 10/08/2016María Victoria Toro Velásquez
Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016Alba Inés Arzayus Gómez
Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016Juan Sebastian Barrientos Saldarriaga
Fecha de inicio del cargo: 01/09/2016

IDENTIFICACIÓN

CC - 45452021

CC - 94451259

CC - 79560408

CC - 16677638

CC - 42895303

CC - 71582142

CC - 71786298

CC - 42888544

CC - 42882723

CC - 31912525

CC - 71604042

CC - 94301348

CC - 42884569

CC - 31174889

CC - 98663578

DR. MARCO TULIO SINISTERRA

CARGO Notario Quinto

Localidad de Zona Cartagena

Bucaramanga, 18/08/2017 a las 08:33:23 AM

Región Caribe

Vicepresidente Regional

Factoring

Gerente Regional Sufi

Vicepresidente Factoring

Directora Jurídica de Personas y Pymes

Gerente de Zona Factoring

Vicepresidente para el Desarrollo de la Banca Más Humana

Gerente Zona Norte Banca Personas y Pymes Antioquia

Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia

Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Sur

Vicepresidente de Riesgos Colombia

Gerente de Zona Cali Preferencial

Vicepresidente Banca Empresas y Gobierno Región Norte

Gerente de Zona Cali Comercial

Vicepresidente Jurídico Colombia

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

Notario Quinto
Bucaramanga

Certificado Generado con el PIn No: 9102185347525973

Generated el 26 de septiembre de 2016 a las 10:28 Bucaramanga, el 05/04/2017 a las 09:33:23 AM
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

NOMBRE

Luis Alberto Guerrero Villacorte

Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016

Maria Victoria Toro Velásquez

Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016

Alba Inés Arzayus Gómez

Fecha de inicio del cargo: 08/07/2016

Juan Sebastian Barrientos Saldarriaga

Fecha de inicio del cargo: 01/09/2016

IDENTIFICACIÓN

CC - 94301348

CC - 42884569

CC - 31174889

CC - 98663578

CARGO

Gerente de Zona Cali

Preferencial

Vicepresidente Banca Empresas

y Gobierno Région Norte

Gerente de Zona Cali Comercial

Vicepresidente Jurídico Colombia

CARLOS IGNACIO BOLANOS DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Doy fe que es la 1 Copia especial y auténtica de la
escritura No. 3595 de fecha 26-9-16 que se
expide en 8 hojas de papel sellado notarial
CON DE JURADA EL VITRORIAL

Medellin,

27 SET. 2016



Dr. PEDRO FELIPE MORENO DIAZ
Secretario General Ad-Hoc

Cedulada: 1002337670144666
Cédula: 1002337670144666

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



13



Aa047328628

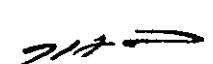
Ca 247719082

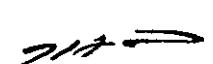
VIENE DE LA HOJA No.: Aa047328629 - - - - -
CLASE DE ACTO: COMPROVENTA (LEASING). -----


Alicia María Soto Arango

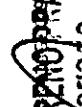
Obrando en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A., con
NIT. número 890.903.938-8 -----

NOTA: PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Los
intervinientes aceptan la incorporación de sus datos y la copia del
documento de identidad en el presente instrumento, con la finalidad
de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar
las comunicaciones de datos previstas en la Ley a la Administración
Pública. (Quedan hechas las oportunas reservas y advertencias
legales). -----

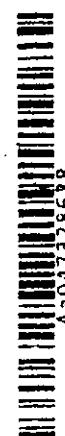

EL NOTARIO QUINTO,


Dr. Marco Túlio Sinisterra Hurtado
Notario Quinto
Círculo de Bucaramanga


Dr. Marco Túlio Sinisterra Hurtado
Notario Quinto
Círculo de Bucaramanga


Dr. PEDRO FELIPE MORENO
Secretario Delegado
Decreto 1534 de 1993
Notaría Quinta de Bucaramanga
Academia Nacional de Notarías
10022.QQYRAGC77

Ca 247719082



Aa047328628



Ca 247719082

7c

ES FIEL PRIMERA (1RA) COPIA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA NÚMERO 5467 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE
2017 REPRODUCIDA MECÁNICAMENTE DE SU ORIGINAL Y
QUE EXPIDO EN 21 HOJAS ÚTILES CON DESTINO A:
BANCOLOMBIA S.A.
BUARAMANGA, NOVIEMBRE 30 DE 2017
EL SECRETARIO DELEGADO,



DR. PEDRO FELIPE MORENO PRAJA
SECRETARIO DELEGADO DECRETO 1534 DE 1989
NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE
BUARAMANGA